Juéves 1° de Junio de 1882 — BUENOS AIRES — Año VI — Número 2062

BIBLIOTECA Bs As

DÁMASO CENTENO
Redactor

Los originales no se devuelven.

REDACCION
De 12 del dia á 12 de la noche

143—PERÚ—143

EL DEMÓCRATA

DIARIO DE LA MAÑANA

JOSÉ MARÍA VELAZQUEZ
Director

SUSCRICION
CIUDAD—Veinticinco pesos
CAMPAÑA — Treinta y cinco pesos
PROVINCIAS Y EXTERIOR
Por un mes...... Doce reales fuertes oro

ADMINISTRACION
143 — PERÚ — 143

Nuevo formato

EL DEMÓCRATA crece en brazos de la opinion y el DEMÓCRATA quiere corresponder esos favores.

De hoy mas figurará en las filas de los órganos espectables, por la profusion de sus materiales, y los elementos de todo género que agrupamos á su alrededor.

Parcos en promesas, fecundos en hechos, aparecimos con él, hacen dos años, cuando la Redaccion quiso cambiar el nombre y la bandera antigua de combate.

Desde entonces, no hemos cesado un solo dia de combatir del lado de las instituciones nacionales, y de los principios de derecho americano; las cuestiones políticas, administrativas, judiciales, económicas, no han sido agenas á la redaccion que las ha afrontado con espíritu imparcial y sereno, discerniendo justicia donde la habia, condenando donde era necesario condenar.

Los intereses industriales y comerciales del país, el ramo ganadero y agrícola han merecido tambien nuestra atencion, y hoy que todos estos esfuerzos se coronan de recompensa legítima, nuevo aliento nos llevará en el propio camino, ensanchando tan nobles horizontes.

Un diario, cuando recibe las caricias de la opinion, se debe todo á sus favorecedores.

El pueblo, por cuyos intereses combatimos, tiene en nosotros cooperadores fieles y adictos de sus aspiraciones.

Cualquier ciudadano puede ocurrir á nuestro diario, cuando tenga un reclamo que hacer, un proyecto que proponer, una idea que realzar.

El Demócrata, como siempre, se hará éco y sosten de la justicia y sus columnas serán el campo de discucion de las ideas útiles y prácticas.

La prensa del país, no tiene en nosotros adversarios desleales y egoistas, que combaten rehuyendo la responsabilidad al eludir el nombre de quien se ataca.

Hemos criticado siempre que un cólega ha tomado una idea de otro cólega sin nombrarlo, sosteniendo que ello constituye una verdadera usurpacion.

Los sacrificios de una empresa periodística no pueden quedar estériles por la mala fé y la mala voluntad de las otras.

Y así, religiosamente, hemos confesado la procedencia de los materiales, que de otro diario tomábamos.

Con tal conducta, nada ha podido entorpecer nuestro camino victorioso y hoy que llegamos á la cúspide de la montaña, un sentimiento íntimo de gratitud agita el alma de los obreros que obtienen en medio de tanto egoismo la dulce recompensa.

Los Krups Brasileros!

Los paises jóvenes tienen el derecho de exigir la mayor atencion de sus mandatarios.

Nuestro Congreso Nacional está gastando lastimosamente el tiempo, y empleando en una discusion estéril, horas que debia consagrar al engrandecimiento del pais por sus vias materiales y científicas.

Las carteras de las Comisiones del Congreso estan llenas de asuntos que se refieren á la organizacion interna y esterna de la República—proyectos de puertos, de ferro-carriles, de telégrafos, de puentes y caminos, convenciones aduaneras, reglamentaciones diplomáticas y consulares, códigos de enjuiciamiento civil, comercial y criminal, fomento de la inmigracion por adelanto de pasages, leyes orgánicas de la gobernacion de los territorios nacionales y mil otros proyectos presentados y que pudieran presentarse porque su necesidad salta á nuestra vista y vive flotante en la atmósfera, como una recriminacion eterna lanzada á sus intérpretes.

¿Qué hace el Congreso entretanto?

¿Ese Congreso, compuesto de representantes en quienes las Provincias fian todas sus esperanzas; ese Congreso en quien estan fijas todas las miradas de la República porque sus leyes son la fuerza motriz que ha de impulsarla por caminos de grandeza?

Triste es decirlo, pero la verdad es que estamos contemplando, con disgusto la marcha perjudicial que sigue, dilatando indefinidamente la solucion de la cuestion entrerriana.

De que se trata? Porque tanto barullo? Es cuestion de vida ó muerte para la República?

No señor; son cuatro Diputados cuyos diplomas no estan conformes con las opiniones de esa Cámara de 100. Y á su propósito se intruye un ruidoso proceso, se levantan polvaredas, y se pierden diez sesiones en las cuales deberian tratarse los asuntos fundamentales para el pais.

Estamos dando ejemplo de lo que toda la vida somos. Barullentos y aturdidos.

Vivimos constantemente asidos del sentimiento y del huracan popular. Al contemplarnos, *nuestros vecinos* nos creen anarquizados y estienden la garra.

Sigamos no mas y que los rios se revuelvan.

Vendrán los pescadores extraños. Ya se oye por ahí el ruido de las cureñas brasileras, y las culatas de sus remingtons resuenan en nuestras fronteras.

Hum! Iremos á pelear y venceremos—santo y bueno; pero del sacrificio del país y de nuestros hermanos tendrán la culpa los poderes públicos, que en vez de hacerlo aparecer unido, rico y fuerte, lo presentan en el desquicio y la anarquía.

Hum! nuestros vecinos han pedido á Europa 18 baterias krup. Traslado á los oradores del Congreso Argentino!

Mandan construir dos acorazados por cada uno de nuestra Escuadra.

Que sigan las disertaciones sobre ¡Federacion, Nogoyá, Paraná y Uruguay!

Tras el lixismo oratorio, están Levalle, Villegas, Bartolo y Mariano Cordero y tantos bravos siempre listos para el sacrificio.

Hum! concluyan las declamaciones, porque la pureza del sufragio, la libertad electoral, la facilidad en los comicios; ha de venir el dia en que salgamos de pobretes.

No se hacen ciudades con leyes, ni se impiden los desbordes de los rios con plegarias, ni se hace temblar á los Dioses, como Ayax, con maldiciones.

Hum!

El Dictador Piérola en París

(Traduccion del *Voltaire* para EL DEMÓCRATA

Desde dos ó tres dias conocia la llegada á Paris de Don Nicolás Piérola, ex-dictador del Perú. Me presenté en su casa y le hice remitir mi tarjeta. Poco tiempo esperé. Unos minutos despues era introducido en una pequeña sala. Don Nicolás se levantó á mi llegada, me miró con atencion, como para evocar un recuerdo—de pronto me tendió la mano:

"—Vaya! exclamó Es usted el caballero "de los fósforos".

Esta acogida familiar me quitó todo embarazo; solo una vez habia visto al ex-dictador, él me habia reconocido. En efecto, era yo el señor de los fósforos.

Pero esto requiere una esplicacion.

Era en 1875. Me hallaba en Chile. Desterrado por un decreto de Mariano Pardo, Piérola, Ministro de Hacienda en el Perú, habitaba en Valparaiso.

Un dia, en el tren de Santiago, habia hallado asiento en un wagon ocupado por dos viajeros, un señor y una dama. En mi rincon, me puse á leér, mientras empezaban á conversar mis dos compañeros. Oh! dulce sorpresa; hablaban en francés.

En viaje, gracias á Dios, los incidentes no escasean para trabar relacion. A satisfaccion fuí servido.

En Llalla, última estacion antes de Santiago, la lámpara de nuestro compartimento se apagó. La dama lanzó de pronto unos gritos de espanto; tenia miedo á la oscuridad.

—"¿Señor, me dijo en español, se resigna usted á quedar á oscuras hasta el fin del viaje?

—"Ay, señora! le contesté en francés, por desgracia no tengo conmigo ni lámpara, ni luz alguna.

—"Ah! es usted francés, señor, entónces conversemos.

Esto me distraerá y menos miedo tendré.

Si yo queria conversar?—Parbleu, no queria otra cosa! Pero en el momento una idea me atravesó el cerébro!

Del bolsillo de mi sobretodo, de los de mi paletó, del cajon de mi balija, me puse á sacar, como verdadero prestidijitador, una cantidad de cajas de fósforos de cerillas. En Francia me habian acusado de pasarlas de contrabando.......

Ofrecí mis cajas á mis compañeros de viaje y hénos ahí quemando fósforos tras fósforos.

La dama, una encantadora parisiense, ya no tenia miedo. En cuanto á Nicolás Piérola, pues él era, parecia encantado.

El viaje se acabó alegremente, y se ve que el ex-Dictador recordaba el incidente.

Apesar de los terribles acontecimientos de estos últimos siete años, Piérola no ha cambiado notablemente.

Le pregunté por los motivos de su presencia en Paris.

—La narracion es larga y penosa, me contestó.

Empero, trataré de hacérsela con toda la exactitud posible, con tal de que en su artículo usted me ponga en escena lo menos posible, y que, en todo caso, no figure yo en él como dictándolo.

Don Nicolás de Piérola habitaba en Santiago cuando en 1879 estalló la guerra chile-peruana.

En cartas que se han hecho públicas, censuró vivamente la conducta del gobierno peruano en el conflicto que provocó las hostilidades. Sin embargo, una vez declarada la guerra, solo pensó en su deber de patriota. Salió para Lima y vino á ofrecer sus servicios al general Prado. La poblacion limeña le hizo una acogida entusiasta.

Su energia, su reputacion de bravura y de patriotismo, le dieron tal prestigio y autoridad, que el Presidente ofreció una cartera al antiguo desterrado.

Este rehusó y consagró sus esfuerzos á formar un batallon de cazadores del cual fué nombrado coronel.

Al mismo tiempo se concertaba con las notabilidades del partido conservador, del cual fué reconocido como su gefe y atrajo á su partido á los miembrs del clero del Perú.

Los obispos y curas acudieron á servir la causa del país con su palabra y su influencia, pero cuando Nicolás quiso recurrir á ellos para subsidios en dinero—el gran medio de la guerra—monjes y curas invocaron con únanime acuerdo su estado legendario de pobreza. Nada tenian—decian. Y era cierto, pues desde los primeros rumores de guerra, habian enviado al extrangero sus riquezas y depositado sus valores en manos seguras.

Empero, los ejércitos aliados, sufrian derrotas tras derrotas; la toma del famoso montoir *Huascar*, la rendicion del Antofogasta, Iquique, de Arica, de Tarapaca provocaron una terrible irritacion.

Temeroso de ser asesinado, el General Prado, se trasportó al Callaó con pretesto de pasar una revista y se embarcó tranquilamente á bordo del buque inglés *Le Tayta* dejando el poder supremo en manos del General La Puerta, vice-Presidente de la república.

Este General era un anciano de ochenta años, con reumatismos, incapaz de salir de su aposento; era un gefe singular para tales circunstancias.

Don Nicolás era, al decir de todos, el único capaz de tomar el poder, y el 27 de Diciembre de 1879, era nombrado gefe supremo del Estado.

Desplegó de pronto una actividad extraordinaria, se esforzó—tarea ingrata—de reorganizar la hacienda, mantuvo comunicaciones con el extrangero, para procurarse armas y municiones, estableció á las puertas de Lima una fundicion de cañones y logró reunir en armas á cerca de veinte y seis mil hombres.

Por desgracia, Piérola vió esterilizarse todos sus esfuerzos por la incapacidad de los oficiales subalternos, la envidia de los oficiales superiores y finalmente por la defeccion de sus aliados, los bolivianos, mandados por el general Daza.

Piérola reducido á sus únicos recursos, fortificó Lima; pero despues de la batalla sangrienta de Chorrillos, en que las tropas peruanas fueron derrotadas, el dictador, comprendiendo sin duda que toda esperanza se habia perdido de salvar la pátria, se vió forzado á refugiarse en el interior.

Los Chilenos entraron triunfantes en Lima, y dueños de la ciudad, hicieron nombrar de Presidente á Calderon, que Piérola rehusó reconocer.

Con Casares y Montero, generales peruanos, reunió nuevas tropas y se fortificó en la provincia de Arequipa.

Destituido Calderon, el almirante chileno Linch abrió negociaciones con Montero, quien, con la esperanza de ser electo, abandonó á Piérola y con su defeccion hizo imposible toda resistencia.

Es entónces que Piérola se trasportó al Callao, rehusando el salvo conducto que graciosamente le habian ofrecido las autoridades chilenas, y que de ahí se embarcó para Europa con su familia.

Jeorges Lévy.

Esto es gobernar!

La ciencia de los Gobiernos es la ciencia de las finanzas.

Todo lo que es escéntrico á ese tópico, carece de importancia. Es país libre y respetado el que es rico y próspero.

Esos ideales se obtienen con el concurso de la competencia y el patriotismo de los que gobiernan.

Ejemplo de ello y ejemplo de respeto y acatamiento á la Constitucion Provincial, nos ofrece el actual Gobierno de Buenos Aires.

Un diario de la tarde dice y con razon que es esta la primera vez que dentro del término constitucional, se presenta con el presupuesto general los de todas las dependencias del Estado y de las Municipalidades.

Las cifras de un presupuesto no pueden ser mas satisfactorias.

Helas aquí.—Ellas son mas elocuentes que cuanto podamos decir á ese respeto.

Van acompañados de un mensaje bien meditado, en el que se hacen exactas apreciaciones sobre las condiciones rentísticas de la Provincia.

En su conjunto los gastos ascienden á pesos 177.828.377 m/c. y los recursos á pesos 179.785.865 m/c., resultando un esceso de recursos de ps. m/c. 1.957.487-50.

Los gastos de la Administracion General se calculan en ps. 89.075.928-50 m/c. y los recursos en ps. 90.000.000 quedando un esceso de cerca de ps. 1.000.000 m/c.

Estos recursos se forman del modo siguiente;

Papel sellado............	ps.	12.000,000 m/c
Patentes..................	"	12.000,000 "
Contribucion Directa...	"	15.000,000 "
Recursos anteriores......	"	8.000,000 "
Ventas y arrendamiento de tierras................	"	20.000,000 "
Puentes y eventuales.....	"	1.000,000 "
Arrendamiento de escribanias................	"	500,000 "
Saladeros y graserías....	"	1.500,000 "
Ley de 30 de Octubre de 1872..................	"	7.500,0000 "
Parte de las utilidades del Ferro-Carril del Oeste..................	"	12.000,000 "
Depósitos Judiciales......	"	4.500,000 "
Total de los recursos generales..................	ps.	90.000,000 m/c

Las empresas del Estado.	ps.	49.747,740
Recursos Municipales...	"	23.622,681
Id Escolares............	"	16.415,446
Total de los recursos en conjunto..............	"	179.785,865

Los gastos de las empresas del Estado y de las Municipalidades representan las mismas sumas que lo calculado como recursos, y los Escolares ascienden solo á pesos 15,382,028, quedando un esceso de recursos de mas de un millon de pesos moneda corriente.

El servicio de la Deuda aparece disminuido de ps. 3.000,000 m/c. que importa el del empréstito del Riachuelo que quedará á cargo de la Nacion.

Para 1883 habran dos recursos manos que son los productos de las obras del Riachuelo y el impuesto de marcas, y sin embargo se calculan en ps., 3.000.000 m/c. que los de 1882.

Este aumento proviene de que los impuestos de Contribucion Directa, Papel Sellado y Patentes se calculan en 39.000,000 y en el Presupuesto anterior figuraban por pesos 27.200,000.

Este aumento se basa en datos y apreciaciones exactas.

En consecuencia el señor Ministro de Hacienda manifiesta en el Mensage, la opinion de que no son necesarios nuevos impuestos.

Basta seguir administrando bien como se ha hecho en este último año para que los presupuestos continuen equilibrados.

EUROPA

Son de poco interés para los lectores americanos las noticias que tenemos de Europa. Ellas alcanzan al 5 de Burdeos y 9 de Lisboa.

—Se ha abierto el Reischtag aleman, haciéndose dar lectura por el Secretario de Estado, Sr. De Boetticher, del discurso del trono, hallándose ausente el Sr. De Bismark. No señalariamos ese documento, si en él no se reconociese por el Gobierno de Su Majestad, que los impuestos pesan sobre el pueblo del imperio. Para aliviar las cargas de los impuestos directos y de las imposiciones comunales extraordinarios; se propone definitivamente la creacion en manos del imperio del monopolio del tabaco. El parlamento aleman parece poco dispuesto á conceder este monnopolio contrario á todos los antecedentes y costumbres de los Estados sometidos, y hasta se asegura que será rechazado el proyecto del Gran Canciller, tanto mas que hay la persuasion que el monopolio servirá para aumentar las entradas, pero no será ni causa ni motivo de una disminucion de los impuestos.

La apertura del Reischtag se verificó con poca solemnidad. Los diputados se hallaban en corto número (199), lo suficiente para formar *quorum*, pues nadie admitia la necesidad de esta nueva reunion.

En Inglaterra es definitiva la modificacion de política respecto á la Irlanda. Lord Glastone ha declarado que cesaria de ponerse en práctica la Ley de coersicion. Se pondria en libertad á todos los agitadores de la liga y á losinculpados escepto á aquellos q' tienen que responder á acusaciones de delitos graves y de crímenes de derecho comun. En la Cámara de los lores, el informe de la Comision nombrada para estudiar los efectos de las medidas tomadas hasta ahora para restablecer la tranquilidad en Irlanda, no habia dado los resultados que se debia esperar.

En Francia tuvo lugar la reapertura de las Cámaras el 2 de Mayo. El Ministerio ha solicitado el voto inmediato de una Ley que autoriza al Gobierno á aplicar el artículo 330 del Código penal relativo á la supresion de la impresion y colportage de las publicaciones obcenas.

El Diputado, señor Chevandier, ha presentado un proyecto declarando la libertad de los entierros civiles. Por él se consagra este principio: debe ser cumplida la voluntad del moribundo que ha declarado que quiera ser enterrado sin los auxilios de la Iglesia.

Ocupa siempre la atencion el debate sobre duracion del servicio militar. Se prosiguen las construcciones de los fuertes y la ejecucion de todas las medidas tendentes á perfeccionar la administracion militar.

Por otra parte la Alemania sigue completando su sistema de defensa, atendiendo por ahora con preferencia á los trabajos que protejen su frontera, oriental como en prevision de un conflicto posible con la Rusia.

Asi las obras de Pillau, que defienden la entrada del puerto de Koenisberg, han sido aumentadas con dos fuertes blindados. Una suma de quince millones de maricos es empleada para completar los trabajos que defienden las aproximaciones de Dantzig. Treinta y seis millones se consagran á establecer fuertes sobre la Vistola y otros á los alrededores de Posen. Circundando á Kustrin se elevan cuatro nuevos fuertes, que emplean catorce millones. Queda aun para ejércitos rusos una entrada libre, la de Silesia que podrá ser defendida por las fuerzas alemanas, mientras las divisiones enemigas dirigidas sobre Berlin por Breslau, hallarian sérias resistencias opuestas á las divisiones paralelas que marcharian contra Posen y Konisberg.

La Rusia está por otra parte reducida á la impotencia por la conspiracion permanente de los nihilistas.

Es asombrosa la persistencia de las conspiraciones dirigidas contra el Emperador y los altos funcionarios.

Los detalles de la última conspiracion que acaba de descubrirse son del mayor interés aunque envueltos hasta ahora en cierto misterio. Se han arrestado mas de quinientas personas complicadas en el proyecto de atentado preparado para hacer saltar en Moscou á toda la corte imperial, que debia reunirse allí con motivo del coronamiento del Emperador.

Nubes y Flores

La luz eléctrica en "La Plata"

Dentro de poco, la ciudad será alumbrada con luz eléctrica, y recibirá la noche como una muger soltera y alegre á una viuda misteriosa.

Los pobres, con este motivo, no tendrán ocasion de ocultar las manchas y los remiendos de sus trajes, y, los mas presumidos, esos que no salen de dia á la calle, tratando de ocultar su miseria, tampoco saldrán de noche por tal de que aquella maldita no les descubra á gritos alguna peladura del levita ó del pantalon que llame la atencion de los paseantes.

A los rayos de la luz eléctrica como á los del sol, veremos perdidas en las orillas de las calles, las plumas de lata con que algunos periodistas escriben sus diarios, y muchas crónicas hechas por ellos mismos en papel de estraza.

No habrá un momento en que se pueda pasar desapercibido al transitar las calles.

A cada rato tendremos que mirar las estrellas para convencernos de que es de noche.

Todos los amigos nos reconoceremos á una cuadra de distancia.

A los que se tiñen el pelo ó el bigote para oscurecerlo mas de lo que lo tienen ó para ocultar sus canas, se les verá los parches de cosmético.

Las hermosas lucirán sus rostros contentas de este alumbrado que va á transformar la noche en dia, porque, como á las flores, tambien les gusta ostentarse á la hora en que el sol las acaricia y las besa con sus dorados rayos.

¡Oh! las hijas de Eva, tendrán buen cuidado cuando anden por la calle, de no acomodarse las ligas, aunque vayan estas mal sujetas, por temor de que los mas apasionados vean con una mirada imprudente sus bien torneadas pantorrillas, que solo sus delicados piés tienen la dicha de llevarlas encima constantemente.

En un caso estremo, no podrán salir de sus casas en estado de desaliño, porque se les verá minuciosamente todo lo que se habrán tomado el trabajo de esconder anteriormente, obedeciendo á su pudor.

En cambio, no se oirá hablar de raptos de doncellas.

Muchos no entrarán en donde no deben, previendo la posibilidad de ser vistos por algun par de ojos conocidos.

Todo lo que la luz del gas no ha podido denunciar hasta hoy, mañana quedará descubierto á nuestra vista.

¡Desgraciado del calvo á quien se le caiga una peluca.... porque la luz eléctrica lo pondrá en ridículo llamando la atencion sobre él de cuantos pasen por su lado en ese momento.

En fin, con la luz eléctrica, todos creeremos vivir siempre de dia y.... concluiremos por olvidarnos de la noche.

Lydon.

Junio 1° de 1882.

PARLAMENTOS

CÁMARA DE DIPUTADOS

Cuestion Entre-Riana

EL DEMÓCRATA en el Congreso

A las 2 1/2 p. m. se abrió la sesion con asistencia de 45 diputados.

Se dió entrada á los siguientes asuntos.

La Capitania de Puertos de Gualeguachú una declaracion hecha ante ella por los comerciantes de aquel punto, refiriéndose á las elecciones últimas.

—D. M. Saráchaga cobra sueldos por servicios prestados en diversas ocasiones.

—El Dr. Zeballos, continuó con la palabra, analizando los hechos referentes á las elecciones en Entre-Rios.

Encaró la cuestion bajo el punto de vista jurídico y se estendió en larguisimas consideraciones.

Analizó prolijamente todas las leyes de los Estados-Unidos é Inglaterra, referentes á elecciones, y tambien buscó ejemplos para ilustrar la doctrina que representaba, en los Anales del Parlamento Argentino, tanto en las Cámaras Nacionales como en las provinciales.

Con gran contentamiento de los febristas, terminó su exposicion á las 5 1/2 p. m., hora en que concluyó su largo discurso.

En la sesion próxima hará uso de la palabra, en representacion de los febristas, el Dr. Chavarria.

SENADO NACIONAL

Hay hoy gran debate en esta Cámara, apropósito de la cuestion prohibicion de las loterias en la Capital.

Dos partidos, uno encabezado por el simpático doctor Igarzabal y otro por el inteligente Senador Gomez, se disputarán la victoria.

"El Démócrata" promete á sus lectores, una espléndida crónica de la borrascosa sesion que se prepara.

LEGISLATURA PROVINCIAL

Ayer se reunió la Cámara de Diputados.

Se leyó y aprobó el acta de la anterior, despues de lo cual se dió cuenta de los asuntos entrados.

Se pasó á la órden del dia siendo aprobados, despues de las esplicaciones dadas por las Comisiones los siguientes proyectos:

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1°. El P. E. entregará á la Municipalidad de Chascomús, hasta la suma de un millon de pesos moneda corriente, con destino á la construccion de empedrados en las calles de esa ciudad.

Art. 2°. La Municipalidad mencionada queda obligada á reembolsar esta suma en el plazo y forma que acuerde con el P. E.

Art. 3°. Los fondos de que habla el art. 1°. se se sacarán de la venta de Tierras Públicas.

Art. 4°. Comuníquese etc.

Felipe Aristegui.

El Senado y Cámara de Diputados etc:

Art. 1° Autorízase al P. E. para gastar hasta la suma de doscientos cuarenta y cuatro mil pesos m/c. en los gastos que demande la Comision á Australia y Estados Unidos, para estudiar las cuestiones agrícolas.

Art. 2° Autorízasele igualmente para abonar los sueldos siguientes durante un año:

Al comisionado *doce mil pesos m/c. mensuales.*

Al Secretario *cinco mil pesos m/c. mensuales.*

Art. 3° Este gasto se imputará á esta Ley y será cubierto de Rentas Generales.

Art. 4° Comuníquese, etc.

D'AMICO.

El Senado y Cámara de Diputados etc.

Art. 1° Acuérdase á doña Agueda Flores de Tejera la pension graciable de 800 ps. m/c. mensuales por el término de diez años.

Art. 2° Este gasto se pagará de Rentas Generales y se incorporará el item 2° inciso 11 del Presupuesto vigente.

Art. 3° Comuníquese, etc.

Fué rechazado el siguiente:

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1°. Acuérdase jubilacion por el resto de sus dias, á D. Benito Galeano, con goce de medio sueldo como guarda-via del Ferro-carril del Oeste.

Art. 2°. Este gasto se pagará de las utilidades de dicho Ferro-carril incorporándose al item 1° inciso 3° del Presupuesto del mismo.

Art. 3° Comuníquese, etc.

Luis Andrade—T. Mendez—Gregorio J. Casal—Mateo Victorica.

La sesion terminó en seguida, siendo las 5 p. m.

Revista financiera de Europa

30 DE ABRIL DE 1882

Nuestro mercado financiero ha sido bastante activo en esta última semana de Abril. Se nota cierta abundancia de dinero á colocarse sobre rentas francesas y en operaciónes de plazo corto, como son los préstamos sobre valores cotizados en la Bolsa de Paris.

Todo hace presagiar que seguirá, aunque lentamente, el alza sobre la renta.

Por otra parte, el descrédito en que han caido cinco ó seis grandes sociedades bancarias por acciones, inquieta nuestro mercado. Es evidente que la baja que se ha hecho sentir de nuevo sobre esta clase de títulos revela que existen aun embarazos sérios, que, por momentos pueden perturbar de nuevo á los accionistas demasiado confiados.

Para reasumir en un palabra la situacion, basta decir que las órdenes sobre rentas están cumplidas con actividad, pero rigorosamente desechado todo pedido de crédito sobre valores de las compañias bancarias.

El mercado de los fondos extrangeros demuestra cierta actividad. Se ha hecho alcanzar á los títulos italianos su máximum de realizacion, á fin de preparar mejor acogida al resto á emitir del empréstito de seiscientos millones. Podemos anticipar para los lectores de ultramar que el sindicato formado para esa emision, lo presentará á la suscricion al tipo de 88 o/o á efectuar en cinco entregas.

La Austria negocia con el Crédito moviliario Austriaco—Rostchild, un empréstito de 37 millones de florines. Necesariamente, estos títulos van á venir á parar á las carteras de los capitalistas en Francia.

Las acciones del Banco de Francia se cotizan siempre muy firme.

Seguro es que por mucho tiempo no ha de disminuir la cifra de los descuentos.

Le Crédit foncier de France (Banco Hipotecario) conserva su muy fundado crédito; en estos últimos tiempos las operaciones hipotecarias de los particulares y de las municipalidades han tomado un gran desenvolvimiento.

Las sociedades antiguas de crédito conservan sus precios. Los negocios son activos sobre la *Banque de Paris*, *Le crédit Lyonnais*, *La Societé générale* y *Le Comptoir d' Escompte*.

A última hora puedo informar á V. que la situacion no mejora para las [illegible] *emision*. La baja del 50 o/o que ha habido sobre las acciones de esas sociedades diversas, ha producido una honda impresion en aquella parte del público que habia colocado en ellas sus pequeños ahorros; muy comentada es la situacion del *Crédit de France*, *de la Banque Romaine*, etc. etc. Todas aquellas sociedades poseen ricos hoteles, con numerosas cajas de fierro, pero es solo cuando la justicia las manda abrir, que se sabe exactamente lo que contienen.

La justicia y la quiebra de las Sociedades de emision me traen á narrar á V. como se está terminando el grave asunto de la *Union Générale*.

El síndico de la quiebra ha hecho conocer á los accionistas el resultado de la liquidacion: es desastroso. Cada línea del informe es una acusacion contra los directores. El principal de ellos, el Sr. Bontoux, en su esposicion del 5 de Noviembre, aseveraba que el *Banco Union* [illegible] *una sola de sus propias acciones*; [illegible] dacion demuestra que al 30 de [illegible] la direccion para hacer subir sus [illegible] bia comprado 10,294 acciones [illegible] diez y siete millones de francos. [illegible] Enero del presente año habia [illegible] cerca de cien mil de sus propios [illegible] ra sostener los precios, empleando [illegible] cientos doce millones de francos. Capital, reservas, depósitos, todo ha sido empleado.

Justin [illegible]

TELEGRAMAS

Montevideo, Mayo 31 de 1882.

A EL DEMÓCRATA.

El ruidoso asunto del Fiscal del Crimen Dr. Segundo, ha terminado en lo que se relaciona con su posision, pues á pedido del Tribunal de Justicia, fué puesto en libertad.

Sin embargo la Cámara sigue reunida y ocupándose del asunto.

Como se lo dije anteriormente, el Juez [illegible] ge Oficial censura el proceder de [illegible] gundo como fiscal. Hoy se dió [illegible] la Cámara de ese documento.

El telégrama de que me habla [illegible] yo de hoy, del Presidente Santos [illegible] sul Perez Gomor de esa, á fin de [illegible] ministro tuviese una mision cerca del General Roca, lo reputo falso, pues [illegible] sanages me han asegurado que no [illegible] cosa. Si en caso mas tarde rectifico [illegible] á este respecto.

La cuestion española uruguaya [illegible] un terreno digno de la diplomacia [illegible] asegurarle que será resuelta amigablemente.

El Tribunal de Justicia ha dictado [illegible] acuerdo prohibiendo á Jueces sean [illegible] res de publicaciones.

Los diarios sérios de esta traen hoy [illegible] los sensatos respecto á cuestion [illegible] despejando la incógnita y resolviendo [illegible] blema sin armas.

En este momento se embarca [illegible] Antillas el capitan Vicente Fon[illegible]

La señora Maria Antonio R[illegible] Costa, falleció.

Mañana llega paquete de Valparaiso.

Hoy sale el "Minho" para E[illegible]

Ante una gran concurrencia [illegible] hoy el sorteo de la Loteria.

Salieron premiados los números [illegible] 9009 9000, 5861 500, 6388 [illegible] 200, 9867, 200; con 100 9000, [illegible] 10020, 1536, 9658.

Corresponsal.

SECCION COMERCIAL

La situacion de la plaza, en el [illegible] hoy principia, se presenta con [illegible] favorable y con perspectiva de [illegible] movimiento en los ramos de importacion y exportacion.

El estado financiero de la Nacion es tambien allagüeño: las entradas por derechos aduaneros sobrepujan los cálculos del presupuesto, y esto á pesar de lo elevado de las tarifas para ciertos artículos de consumo que en mucho tiempo aún, no podrán ser suplantados con ventaja para el consumidor por los similares del país.

El mercado de importacion ha tenido singular movimiento en el mes que acaba de espirar, quedando la plaza bien provista de existencias, aún cuando escasean algunos artículos de procedencia española é italiana.

LOS HUGONOTES

POR C. G. S.

Acusándole alguien á Moliére de plagiario, contestó: *Je prends mon bien ou je le trouve:* tomo lo mio en donde lo hallo. Quizás podria yo repetir ahora otro tanto si á tal demasia me atreviese, por mas grande distancia que medie entre Moliére y mi humildísima persona, aunque la verdad por delante, en este caso no tendria muchos escrúpulos en lo de meter la hoz en miés ajena, y todo por complacer á los lectores del "Rio de la Plata". Mi objeto principal es agradarles, dándoles la idea mas cabal respecto especialmente al argumento de la famosa ópera que la empresa de Colon, digna de los mayores encomios por sus esfuerzos para dar á conocer á nuestro público las producciones de los grandes maestros, ha puesto recientemente en escena. Con este fin, y el *libretto* á la vista, traduzco y arreglo los datos á mi alcance sobre tan notable obra, persuadido que si careciere de originalidad este trabajo, tendrá quizá interés tratándose de una composicion magistral.

Los "Hugonotes" fueron representados por primera vez en París el 29 de Febrero de 1836. Solo el génio de Meyerbeer y la imaginacion vivaz de Scribe, autor del *libretto*, inspirado en la "crónica del tiempo de Cárlos IX", de Merimée, podian haber dado vida inmortal á una creacion tan fantástica y en apariencia incompatible con las condiciones de la ópera. En efecto, la matanza de la noche de San Bartolomé, y las contiendas religiosas entre protestantes y católicos, no parecian ser asunto propio para ser cantado. Sin embargo, los maestros vencieron la dificultad, y los aplausos del siglo han proclamado su victoria.

Apresurémonos á dar una idea del drama, ya que la parte musical no puede hacerse perceptible por medio de la palabra.

La primera escena pasa en el castillo del Conde de Nevers en Turena. Un grupo de caballeros jóvenes se entretiene en jugar á los dados. Entre ellos descuellan Tavannes, de Cossé, de Retz, Meru, Thoré, la flor y nata de los nobles católicos. Cantan festivamente los placeres fugaces de la juventud. En esto llega el jóven Raul de Nangis, hugonote; no importa—el rey ha hecho la paz con el Almirante Coligny y quiere se restablezca la concordia entre todos. Raul es recibido cordialmente; reina el buen humor; por via de pasatiempo cada cual se compromete á contar sus aventuras amorosas.

Toca hacerlo á Raúl. Narra éste gentilmente lo que acaba de sucederle cerca de las viejas torres de Amboise; y con tanto mas desenfado, cuanto que no teme comprometer al ángel de sus sueños, puesto que ni sábe su nombre. Es el caso que encontrándose con una dama conducida en litera, en el paraje indicado, la vió á punto en que unos estudiantes achispados la insultaban con soeces dicharachos. Verles, salirles al encuentro y dispersarlos á golpes, todo fué uno. El lance era feliz, puesto que se trataba de una mujer hermosísima. Desde aquel instante no la ha vuelto á ver mas, pero su imágen se ha grabado en su pecho. Sus recuerdos no se apartan de aquella jóven beldad,

Mas blanca, sí, mas blanca que el armiño
Y mas pura que el dia en primavera,

como dice la divina romanza del enamorado hugonote. Por de contado el tumultuoso auditorio búrlase grandemente de su novelesca pasion, y brindan todos por la realizacion de sus ensueños.

En esto preséntase Marcelo. Pocas veces puede verse en el teatro un personaje mas interesante. Marcelo es el escudero de Raúl. De gallarda apostura, torva la noble faz, lleno de la varonil marcialidad de un soldado envejecido en los combates, es un protestante fanático que no piensa sinó en la biblia, ni sabe cantar mas que los salmos. Su indignacion estalla al ver á su señor bebiendo el vino de la abominacion entre los Madianitas y los Amalecitas. El acento de su voz es grave; apartándose de los demás, canta solemnemente un himno de su iglesia.

Conmuévese Raul en el momento que iba á llevar á sus lábios la copa rebosante. "¿Qué cancion es ésta tan fúnebre y salvaje?" pregunta el Conde de Nevers—"Es el cántico compuesto por Lutero para protejernos en el momento del peligro", contesta Raul—"Hola!" dice de Cossé fijándose mas atentamente en Marcelo,—"no me engaño, sí, tú eres el soldado que en el sitio de la Rochella me hizo esta ancha herida. Era en guerra leal, no te guardo ningun rencor por ello. Ea, echa un trago conmigo"—"Yo no bebo", responde el sombrío sectario.—"Pues si no bebes, canta", dicen todos, y Marcelo sin mas ni mas entona la ária que empieza:

¡Abajo los conventos
Malditos, y los frailes!

Al concluir la segunda copla, un pajecillo viene á avisar al conde de Nevers que una dama desea verle. El Conde se queja de que despues de saberse su próximo casamiento, sus queridas no le dejan tranquilo. Sale, disculpándose con sus amigos, á recibir la misteriosa dama. Travannes mas curioso que los otros, levanta la cortina y mira. Es encantadora, divina. Raul se aproxima á su turno. ¡Oh cielos! ¡Es ella, la dama de sus pensamientos! ¡Ingrata! ¡Pérfida! ¡Desdeña su amor! ¡Y es á Nevers, á semejante loco, á quien se atreve á preferir!—Los jóvenes hidalgos, testigos de la desesperacion de Raul, le aconsejan alegremente la resignacion;

Cuando las bellas
Nos son infieles
Hacer lo que ellas.
¡Triunfe el amor!

Empero el afligido caballero á nada atiende; su dolor truécase en indignacion cuando percibe á la incógnita pasando por el fondo de los jardines, acompañada de su feliz rival.—"Yo quiero hablarla," exclama. "Decirla hasta qué punto la odio!" Los otros le contienen invocando la hospitalidad. Vuelve á entrar el Conde de Nevers; viene pensativo, preocupado. La visita que acaba de recibir no es tan lisonjera como se la supone. Es su misma novia, dama de la Reina Margarita de Valois, quien aconsejada por ella, ha venido á suplicarle la devolucion de su palabra. En su calidad de generoso caballero, el Conde ha creido no debia rehusarse á la demanda; pero por dentro brama la tormenta. Trata con todo de desimular su despecho, y arrostra pacientemente los cumplimientos de sus amigos que lo felicitan por su nueva conquista. Esos plácemes inoportuños aumentan el furor de Raul, considerándoles altamente ofensivos, y se prepara á pedir satisfaccion del agravio, cuando en esto llega un paje, en busca, segun declara, de uno de los caballeros presentes—"Traígole una carta de parte de una noble dama á quien no puedo nombrar, pero que es discreta y bella como para cautivar á un monarca!" agrega el mensajero.—"Dámela," dice con indiferencia el Conde de Nevers. —"¿Sois por ventura el señor Raul de Nangis? Es á él á quien se dirige la carta." Sorpresa general.

Raul no ménos asombrado que los demás, rompe la cubierta y lée en voz baja: "Dentro de un instante se os vendrá á buscar. Si sois valiente, dejaos vendar los ojos y conduciros en silencio."—"Puede costarme caro, no importa, iré,... Ved, señores," dice el jóven y valeroso hugonote presentando la carta á los caballeros que le cercan.

—"Viven los cielos!" exclaman: "La letra de Margarita de Valois, su sello, su divisa!..." En seguida todos se apresuran á ofrecer á Raul sus servicios, á asegurarle de su amistad, á hacerle protestas de la dedicacion mas cumplida; empero aquel, sin hacer caso de tales rendimientos, no atina tampoco á qué atribuirlos. En tanto se halla todavia en la mayor perplejidad, aparecen algunos enmascarados y le hacen señas de seguirlos.

II

El segundo acto pasa en el parque de Chenonceaux, á pocas leguas de *Amboise*. El castillo que se mira en las aguas del Cher, dibújase en el fondo en perspectiva. Es medio dia; Margarita de Valois, rodeada de sus damas, está á punto de terminar su tocado debajo de un fresco pabellon de verdes hojas. Urbano, su paje, el mensajero del primer acto, puesto delante de ella, la presenta el espejo. La jóven y bella novia del rey de Navarra, canta en una ária deliciosa el embeleso del amor, la juventud y la hermosura.

¿Que le importa ni los hugonotes, ni los papistas, ni menos sus sangrientas querellas? Lo que ella quiere es eternizar sus fiestas y variar sus placeres. El sol está ardiente, la atmósfera abrasada, las aguas del Cher, en aquel sitio del parque, son límpidas é incitantes. Ordena á sus damas que vayan á prepararlo todo para el baño. No bien se alejan, cuando vése venir una preciosa niña agitada en extremo. Es la mas jóven y mas linda de las doncellas de la reina, Valentina de Saint-Bris, la misteriosa beldad columbrada en el castillo del Conde de Nevers.

Margarita de Valois, que la ha cobrado grande afecto, la pregunta con viveza el resultado del paso que acaba de dar respecto al conde—"Me ha empeñado su palabra de honor de renunciar mi mano" dice Valentina —"Tranquilízate, pues; pronto podrás desposarte con el predilecto de tu corazon". —"Ah! no puede ser, el cielo se opone á nuestra alianza: tenemos cultos diferentes" —"¡Qué importa! ¿No soy yo misma novia del Rey de Navarra, uno de los caudillos protestantes? Quiero que tu casamiento y el mio se celebren juntos".

—"¿Y mi padre?...?—"Me ha dado su palabra, consentirá"—"¿Pero Raúl?..."—"Vá á llegar, y habeis de uniros."

En efecto, es para ofrecerle la mano de Valentina, que no ha podido verle sin amarle, y á quien él acusa de ingratitud, que la Reina le hiciera llamar secretamente— "Oh! señora, yo no me atreveré jamás á hablarle," dice la candorosa niña—"Pues bien; yo me encargaré de hacerlo," respon-

de los que ya se anuncian arribos para los primeros dias del presente.

Los negocios bursátiles se han limitado al único título sobre el cual puede operar hoy la especulacion: á las acciones del Banco Nacional que se elevan hasta las nubes ó descienden hasta cerca del nivel que logicamente debieran tener, segun la fuerza que imprimen con capitales que debieran buscar empleo mas útil y seguro, los jugadores al alza ó á la baja.

Otro título que se presta tambien á la especulacion y sobre el cual se ha operado en grande es la Cédula Hipotecaria, série C. que por su crecida y continua emision ha descendido hasta 82 1|2 o|o, y declinará aun mas si salen al mercado nuevas emisiones.

Por el contrario, tanto el papel moneda como las Cédulas Hipotecarias, série A. han dado y dan lugar á muy limitadas operaciones.

No han faltado especuladores que explotando en cierto sentido los rumores circulados respecto de la cuestion bancaria, suscitada tan inopinadamente por el gobierno nacional, y los que han sido orijen de las últimas noticias del Brasil, hayan tentado la depreciacion del papel moneda, pero la acertada resolucion del Directorio del Banco de la Provincia sobre descuentos á oro, ha venido á obstruir hasta la boca la mina de cuya explotacion se prometian pingües ganancias.

El metálico que llegó á cotizarse en el promedio del mes anterior á 25-20, queda á fines del mismo y para todas fechas á 25-05 y á la par.

En los demás títulos cotizables en la Bolsa hubo solo muy contadas é insignificantes transacciones.

—

En el dia de ayer, como fin de mes, hubo estraordinaria animacion en la Bolsa, realizándose tanto en la hora oficial como en la de liquidacion fuertes cantidades en Acciones del Banco Nacional y Cédulas Hipoticarias de la série E.

Los vencimientos en estos últimos títulos ascendieron á 574.000 pesos fuertes, y en oro sellado á 106.000: en títulos del Banco Nacional alcanzaron á la abultada cifra de 102.805 acciones.

Sin embargo de esto, y apesar de la fluctuacion que han sufrido durante el mes anterior, no se han producido las suspensiones de pago que se anunciaban y parecian inevitables, haciéndose la liquidacion oficial sin entorpecimiento alguno.

Se han fijado los siguientes tipos para la liquidacion:

Oro: 25.
Cédulas Hipotecarias, série E. 100
Id id série E. 82 1|2
Acciones del Banco Nacional 109

—

En oro sellado no se hizo nada, ni al contado ni á aplazos.

—

En Cédulas Hipotecarias de la série A. se vendieron al contado 9.000 fuertes á la par.

La série E. sigue floja: los precios en las transaciones al contado cerraron á 82 1|4 y para fin de mes á 82 1|2 o|o.

La série B. se cotizó al contado á la par.

Detalle de las operaciones:

CÉDULAS HIPOTECARIAS

Al contado	A	9,000	100
	B	7,000	100
	E	14,000	82 1|2
		52,000	82 1|4
Junio 30		20,000	82 1|2
		10,000	82 1|4
		170,000	82 1|2

—

Las Acciones del Banco Nacional se presentaron en suba al principio de la hora reglamentaria pero poco despues se inició una lenta declinacion que se detuvo en el límite de 109, al contado y 110 1|2 para fin de mes.

Las anotaciones de la pizarra son:

ACCIONES DEL BANCO NACIONAL

Al contado	100	110	1|4
	300	110	1|2
	500	110	1|4
	650	110	
	50	109	3|4
	100	109	5|8
	900	109	3|4
	500	109	1|2
	100	109	1|4
	700	109	
	1050	108	3|4
	50	108	1|2
	1390	108	3|4
	400	109	
Junio 30	100	111	
	150	111	1|4
	100	111	1|2
	100	112	
	350	111	1|2
	100	111	
E	400	109	1|2
	150	110	1|4
	100	110	1|2

La liquidacion terminó sin dificultades.

A última hora las Acciones del Banco Nacional quedaban muy ofrecidas á 108 1|4 o|o: compradores, 108.

Cédulas Hipotecarias, série A, á 100 1|2: série E, 82 1|4 o|o.

—

Ha sido muy bien acogido en los círculos mercantiles el proyecto de presupuesto para 1883 presentado ayer á la legislatura por el P. E. de la provincia, y por el cual resulta un escedente de cerca de dos millones de pesos m|c., sobre el cálculo de ingresos, sin que se aumenten los impuestos y por el contrario, eliminando el de marcas.

El servicio de la deuda queda disminuido en tres millones de pesos, por hacerse cargo el gobierno nacional del empréstito del Riachuelo.

El señor Uriburo ha acreditado una vez mas su competencia en cuestiones financieras, confirmando las esperanzas que hizo concebir su entrada al ministerio.

El Dr. Rocha no puede ser mejor secundado de lo que es, en todo lo que se refiere á la importante gestion de las fiinanzas de la provincia.

Esta es la opinion del comercio.

—

Los bancos particulares descuentan con libertad los buenos pagarés comerciales á estos tipos:

En moneda corriente, de 6 á 7 o/o.
En oro, de 5 1/2 á 6.

—

Las operaciones en giros sobre el exterior son casi nulas.

Nominalmente, rigen como tipos corrientes en plaza los siguientes:

Sobre Lóndres (oro sellado) 49 1/4 dineros por peso fuerte.
Sobre Paris, 5.15 francos.
Sobre Amberes y Génova 5.16 á 5.18.

El Banco de la Provincia mantiene sin alteracion su conocida tarifa.

—

El Juez de Comercio que entiende en el concurso Banco Argentino, ha prorrogado por 15 dias el término para la presentacion al síndico de la justificacion de créditos contra dicho establecimiento.

—

La entrega de las mercaderias existentes en la barraca de Peña á la Administracion de Aduana, ha quedado sin efecto por haberse presentado su dueño deduciendo terceria ante el Juzgado del Doctor Tedin.

—

Segun una revista de Barcelona, á últimos de Abril último, los vinos tintos catalanes para el Rio de la Plata se cotizaban en aquel mercado á 12 fts. y los dulces de Málaga á 11|2 cuarterola de 120 litros.

Ayer ha empezado su descarga, el vapor *Fivaller*, procedente de Barcelona.

—

A razon de 30 y 40,000 pesos m|c. la legua, se vendieron en remate las trescientas ubicadas en Córdoba pertenecientes al señor Dumesnil.

—

A 30,000 pesos m|c. se vendieron ayer ocho títulos del Empréstito de tierras Nacionales.

—

Entrada en la tesoreria de Aduana el dia de ayer:

Importacion. Letras	pfts.	38.347,18
Al contado.......	"	43.913,34
Exportacion......	"	9.695,91

Carros atmosféricos

La higiene pública, protestaba á grandes gritos ayer, en todo el trayecto que media en las calles de Méjico entre las de Defensa y Chacabuco contra los tales carros de limpieza.

Era tal la fuerza espansiva con que impregnaba la atmósfera su contenido, que los mas de los transeuntes giraban sobre sus tacos dando tan violenta cara al espantador enemigo, que caian unos sobre otros. Los que en fuerza de sus premiosas diligencias habian de avanzar hasta el *cúco*, se proveian de un sendo frasco de Agua Colonia en la tienda «La Peruana», y aún asi, debian oprimirse el estómago y pasar á prisa á fin de no caer asfixiados.

Las mas de las puertas de calle, se hallaban herméticamente cerradas, de temor que las exalaciones del ámbar, produjeran tristes catástrofes en sus pacíficos moradores.

Esta ante-higiénica operacion se practicaba por la empresa de «El verdadero limpiador» de las 10 a. m. hasta la 1 p. m.

En ninguna parte del mundo civilizado se patrocinan hechos semejantes —La hora intempesfiva de hacer esos deshalojos de letrinas y sumideros, asi como las condiciones de los tales carros, serian rigurosamente vijilados por la Municipalidad, imponiendo fuertes multas á los que contravinieran sus ordenanzas al respecto.

Si no es falta de pericia en los que practican esa limpieza, preciso es convenir que los útiles y aparatos que se emplean están en mal estado por el deterioro ó mala construccion. En cualquiera hipótesis la Municipalidad que ha asegurado á estas empresas una pingüe utilidad con la ordenanza de sumideros y letrinas, debe compelerlas á que su servicio no produzca un mal higiénico.

La primitiva empresa no era tan horripilantemente fétida en practicar esos desalojos y solo sarcásticamente puede llamarse este «El verdadero limpiador», puesto que mientras limpia el sumidero ó letrina remueve los alimentos estomacales, hasta producir la asfixia ó el vertiginoso desmayo.

Justus.

Ilustracion de actualidad

BOLETIN DEL DIA

Salud!—Al llegar á la cumbre de la montaña, reciban amistoso saludo los cólegas del diarismo.

Fatigosa ha sido la marcha; alta la cuesta; pero la hemos trepado y desde estas alturas dó la naturaleza reparte por igual su sol benéfico, nuevos horizontes se estienden á la vista, el espíritu se agranda y vigoriza como si se sintiera infundir mas ámplia vida, y vienen á la mente maravlladas las palabras del Profeta en las Lamentaciones:

"Grande es el mundo y grande señor, dame tu mano y dame señor, la luz para marchar en sus tinieblas; me siento mas potente desde que domino el mal y adivino el bien; el bien que si existiera como es, ahuyentaria las miserias de la tierra; me siento aún mas potente, pero ¡quién sabe!"

¿Qué es el diarista, sinó el Profeta, que busca luz para alumbrar su senda por la oscuridad del Mundo, admirando sus grandezas, predicando el bien y aunque poderoso, vacilante del éxito en su noble propaganda?

Si en el corazon del hombre no residiera la fé, ese peregrino social desmayaria en la demanda, á los primeros reveses de la fortuna.

Tan fuertes las murallas que se le oponen, tan profundos los abismos que lo detienen, tan dolorosas las heridas que recibe, tan grandes tan grandes las decepciones que lo amilanan!

Pero, ea! hemos llegado al fin, y gracias á la constancia de nuestra alma, y á la firmeza de nuestra voluntad.

Alzada la visera, y blandiendo en la diestra una bien templada lanza, el enemigo no ha de hallar desierto el campo en el momento de la lucha; y el amigo.... el amigo tiene nuestro corazon, prenda consagrada á la simpatia de los leales.

Nombramiento—Haciendo un nombramiento se expidió ayer el siguiente decreto:

Buenos Aires, Mayo 31 de 1882.

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1°. Nómbrase dibujante en las obras de prolongacion del Ferro-carril Central Norte, al ingeniero Guillermo Olson.

Art. 2°. Comuníquese.

ROCA.
B. de Irigoyen.

La compañia de zarzuela—"El Diario" de ayer tarde trae este suelto:

"Por diferencias habidas entre la compañia y la empresa del Politeama, aquella ha resuelto pasar á otro teatro, que indudablemente será la Alegria.

Créemos que hace bien, pues en cualquier otra parte le irá mucho mejor que en aquel teatro, cuya empresa la esquilma, y lo que es aún peor la espone al rídiculo y á las silbatinas"

El cronista de *El Diario* exagera de una manera ridícula.

Las personas que conocen al señor Ciacchi, empresario del Politeama, reirán al leér ese suelto. Ciacchi en vez de esponer á la compañia á silvatinas, le da vida y la realza al punto de colocarla en primera categoria. En cuanto á que la *esquilma*, francamente, creémos que el sueltista no sabe lo que dice, pues, el contrato que la compañia tiene con el Politeama es lo mas favorable para la primera.

Deploramos que haya un solo diario en la prensa que juzgue mal al señor Ciacchi, pues este Empresario reune todas las condiciones del caballero y en sus operaciones como comerciante su honradez es intachable.

Vuelva el cólega sobre sus pesos y rendirá culto á la verdad.

C. E. de Chacabuco—El Consejo Escolar de Chacabuco se ha dirigido al Consejo General de Educacion de la Provincia, solicitando la creacion de una escuela nocturna de adultos.

Viaje de inspeccion—El Inspector General de Escuelas de la Provincia señor Zinny, partirá hoy para el distrito Escolar de las Conchas, donde va comisionado por el Director General para allanar las dificultades que existian respecto del Consejo, y compeler á sus miembros para que concurran á las reuniones que este debe celebrar.

Va encargado asi mismo de poner en posesion de sus puestos á las maestras recientemente nombradas, cesando en sus funciones las que estaban con el carácter de interinas y que no concurrieron á su debido tiempo á rendir el exámen de práctica.

Nombramiento—Ha sido nombrada ayudante de la Escuela pública de niñas de Junin, en reemplazo de la señorita Teresa Murgiondo que renunció, la señorita Zelmira Latorre.

Entrada de buques—En los últimos quince dias trascurridos, el movimiento de buques en el Riachuelo ha sido así:

Han entrado de cabotaje 42 buques de vela y 17 vapores.

De Ultramar, 15 buques, 7 vapores y 1 cañonera de guerra.

Choque—A la Sub-prefectura Marítima ha comunicado el sub-prefecto de San Nicolás que el pailebot "Santiago Gaibisco" ha entrado á aquel puerto con muchas averias en el casco y en la carga.

Inmediatamente de llegar formuló su protesta el patron, en la que acusa al "Jóven Santafecino" como causante de los desperfectos causados en su buque, debido al choque que entre ambos se produjo, que pudo ser evitado por el "Jóven Santafecino" y que no se hizo por incuria de los tripulantes de este.

Informes—Los inspectores Generales señores Larrain y Bolin han elevado sus informes de inspeccion de la visita practicada últimamente en Patagones y Bahia Blanca por el primero y en el Azul por el segundo.

El Consejo General debe haberlas tomado en consideracion en la sesion de ayer, á fin de llenar ciertas necesidades en la educacion comun de dichos distritos que ellas hacen sentir.

Escuela en Guaminí—El Consejo General de Educacion Comun, ha resuelto proceder á instalar una Escuela Infantil en Guaminí y al efecto espera únicamente la cesion por parte del Gobierno de la Provincia de un edificio apropiado en el lugar indicado.

Sueldos de Mayo—Dentro de breves dias se procederá á dar comienzo al pago de las planillas de sueldos de los Consejos Escolares de la Provincia, por el mes de Mayo.

Cuadro General—La oficina de Estadística del Consejo General, se ocupa actualmente de confeccionar un Cuadro General del Movimiento de las Escuelas Comunes y Particulares en toda la Provincia.

Escuela Vacante—La Escuela de Varones de Patagones, permanece aún vacante.

Matrimonio—El Sábado próximo se unirán con los indisolubles lazos del matrimonio la señorita Maria Maggiolo con el jóven Jorge H. Ducesini.

Julio M. Luzuriaga—Entre los jóven estudiantes que acaban de obtener el grado de doctor en jurisprudencia, figura el inteligente jóven doctor don Julio M. Luzuriaga, que ha presentado en forma de tásis un trabajo concienzudamente elaborado sobre "La naturaleza jurídica de los Buques—Forma de su enajenacion y privilegios."

Si ya no es una novedad entre nosotros la aparicion de un abogado en el foro argentino, será siempre motivo de complacencia, cuando despues de cumplida la jornada laboriosa de las aulas, se presenta un jóven de espíritu brillante y bien nutrido en las verdades de la ciencia.

Estudiantes como Julio M. Luzuriaga amantes de las letras, son una glorria para su pátria, pues á mas de las tareas que tiene como Tesorero del Consejo Gral. de Educacion de la Provincia, ha dado dos años en uno, lo que demuestra su perseverancia y amor al estudio.

El Dr. D. Julio M. Luzuriaga es una inteligencia y una voluntad al servicio de excelentes ideas jurídicas, y está llamado á ocupar puesto preferente entre los hombres de su generacion.

Sociedad de Esgrima—En la parroquia del Socorro, se ha organizado una "Sociedad Argentina de Esgrima", la cual tiene por objeto adiestrar á todos sus asociados en el manejo de las armas. La Comision Directiva ha quedado organizada de la manera siguiente:

Presidente D. Juan M. Romano—Secretario D. Domingo M. Lasso.—Tesorero D. Arturo C. Ponce.—Vocales D. Ernesto Cadelgo y Eduardo P. Duran.

Ya se han contratado tres profesores para que den lecciones de diferentes armas tres veces en la semana, de espada florete y palo.

Auguramos un feliz éxito á los jóvenes espadachines.

Proceder que honra—Con motivo de la concesion que el gobierno hizo al señor don Hortensio Miguens para la construccion de un mercado en el pueblo del Azul, algunos miembros de la Municipalidad local se alzaron con el santo y la limosna diciendo que era una iniquidad y que el pueblo iba á ser estafado.

En presencia de semejantes barbaridades, el señor Miguens dió un manifiesto que le honra y resuelve el conflicto.

Hé aquí la palabra del señor Miguens, en lo que se refiere á su proceder:

"Renuncio espontáneamente á la concesion que el Gobierno me ha hecho para la construccion de un Mercado en el Azul; dono á la Municipalidad que preside don Ceferino Peñalva, todos los planos y demás trabajos que tengo hechos, y contribuyo conjuntamente con el pueblo del Azul, con la suma de veinte mil pesos m|c. para que sirva de base á la suma que se le ofrece á la Municipalidad para la construccion de un mercado de propiedad pública.

Estas palabras han sido dichas á uno de los que hoy grita mas desaforadamente.

Despues nos ocuparemos de este asunto.

Capturas—Por telégrama recibidos ayer de Bahia Blanca, comunican que ha sido aprehendido el individuo Nicolás Manuel por haber inferido una herida mortal á D. Ramon Aguilar vecino de aquella localidad.

—En el Nueve de Julio ha sido preso, por abigeato, el individuo Florencio Dominguez y por desórden Manuel Barreto, Zacarias Molina, Angel Martinez y Luis Zapato.

Se encuentran á disposicion de la autoridad competente.

Nombramiento—Segun se nos asegura entre los nombramientos de las personas, que han de reintegrar el Directorio del Banco de la Provincia, figura el del conocido Dr. Dn. Antonio de P. Alen.

Instalacion—La Comision Nacional de Inmigracion de la Provincia de San Juan nombrada últimamente, ha comunicado al Ministerio del Interior su instalacion en aquella localidad en un local conveniente y apropiado para al buen desempeño de su cometido.

Tambien se ha dirijido á la oficina del ramo pidiéndole envio de inmigrantes que tengan el oficio de vinicultores que son los que mas facilmente pueden ser colocados.

Demento—El individuo Luciano Lisca ha sido remetido por el Comisario de la teccion 2.ª por estar atacado de enagenacion mental.

Será enviado al Hospicio de las Mercedes.

Mordido—Un niño de tres años, hijo del Sr. Monteros, ha sido mordido en una pierna y en la espalda por un perro que salió de la casa Cangallo frente al N. 755.

Solicitudes—Al Gobierno Nacional se ha presentado el Sr. D. Juan Mesiller solicitando se le concedan en el territorio del Chaco, 1000 kilómetros de tierras destinadas á la fundacion de una Colonia agrícola.

Estas tierras seran pobladas con familias alemanas, y el solicitante se reserva el derecho de designar la ubicacion de las tierras que solicita.

D. Eugenio Degreg, se ha presentado al Ministerio del Interior con una solicitud igual á la anterior.

Estas dos solicitudes han pasado á informe de la Oficina Central de Tierras y Colonias.

Pedido—Algunos vecinos de la colonia Reconquista han elevado una solicitud al Ministerio del Interior, pidiéndole conceda una subvencion á algun vapor para que haga la carrera entre ese puerto y el de Goya ó Paraná.

La colonia Reconquista es un centro próspero é importante y sus habitantes sufren muchos perjuicios en sus intereses por la falta de comunicacion en que se encuentran.

La Oficina Central de Tierras y Colonias y quien el Ministerio pasó la solicitud para que informara, se ha expedido aconsejando se conceda la subvencion á algun vapor como lo solicitan los vecinos de Reconquista.

Impuestos—En la consulta que hizo el Administrador de Mataderos, sobre los carros cargados de cuartos de carneros etc. procedentes de mataderos fuera de la capital que se introducen para el abasto, el Presidente de la Municipalidad, prévio dictámen del Asesor, ha resuelto se cobre el impuesto de abasto en la misma forma que con los cerdos.

Partida—Para las Sierras de Corrumalan, ha partido anteayer el Comisario de Ordenes de la Policia de la Provincia, don Belisario Arana, á fin de inspeccionar las comisarias allí establecidas.

Sucursal—En Tucuman, ha quedado establecida una sucursal del Banco Hipotecario.

Asi lo hace saber el Dr. don Paulino Llambi Campbell, que fué enviado con ese objeto.

Multa—D. Luis J. Pintos, empresario del servicio de conducion de correspondencia por mensagerias entre San Pedro y Santiago, ha sido multado en 180 pfts. por la Direccion General de Correos.

La causa de esto ha sido porque lo estipulado en el contrato era que se harian dos viajes semanales y el empresario Pintos no hacia mas que uno, faltando á sus compromisos.

Exámenes—Hoy empiezan los exámenes en la Escula Normal de Maestros de la Capital.

Resolucion Municipal—Por no estar en buen estado de higiene las letrinas del café Colon, el Presidente de la Municipalidad, á pedido del Inspector general Sr. Dávila, ha resuelto embargar los alquileres para su arreglo. Es una buena medida.

Exposicion Continental—El movimiento de entradas en la Exposicion durante el dia de anteayer ha sido:

Entradas generales de á 10 ps. m|c. 1004 de á 5 pesos 40 y 13 de servicio.

Contratos cumplidos—La Direccion General de Correos comunica al Ministerio del Interior que los contratos para conduccion de correspondencia entre varios puntos del Interior que tenia celebrados con Don Juan Menglie, Pedro Gomez y Bernardo Bernar, han caducado ya.

Administradores—Para desempeñar el puesto de Administradores en diversas oficinas de Correos en la Provincia de Santiago del Estero, la Direccion General ha designado las siguientes personas; en Guasayan el Sr. D. Luis Garay, en Bracho Diego Cáceres; Matará al Norte Pedro Barraya, Punta D. N. Brizuela, estafetero en Figueroa el Sr. Domingo Luna.

El crímen en la "Enossis"—El Juez de seccion de la Capital que debia trasladarse hoy á la barca Enossis á tomar declaraciones sobre esclarecimiento del crímen últimamente cometido allí, ha suspendido hasta mañana su ida segun lo ha avisado á la Capitania.

LEGISLATURA PROVINCIAL

CÁMARA DE DIPUTADOS

(Número 14)

10a. Sesion Ordinaria del 29 de Mayo de 1882

Presidencia del Doctor Luro

PUBLICACION OFICIAL

(Sin correccion por parte de los señores Diputados)

SUMARIO

Asuntos entrados—Presta juramento y se incorpora a la Camara el señor Diputado Chaves J. A.—Se leen y se destinan a Comision dos proyectos, uno mandando practicar obras de seguridad en el puerto Mar del Plata y otro creando el empleo de Escribiente del Asesor de Gobierno—Se concede licencia para faltar a las sesiones a los señores Diputados Chaves Lopez y Naon—Se aprueba un despacho de la Comision de Negocios Constitucionales referente a las personas que deben habitar en la nueva capital de la Provincia.

PRESENTES

Presidente
Aristegui
Casal
Centeno
Chaves (B.)
De la Fuente Ruiz
Diaz
Drago
Eastman
Halbach
Ioaza
Jorge
Lopez J. F.
Madero
Martinez (G. S.)
Martinez (L. F.)
Martinez (T. A.)
Mendez (A. M.)
Mendez (F.)
Oteiza
Pellegrini
Peralta Uriarte
Risso Patron
Rodriguez
Romero
Salterain
Schnyder
Ugalde
Victorica
Viñales

En Buenos Aires, á veinte y nueve de Mayo de mil ochocientos ochenta y dos, reunidos en su sala de Sesiones los señores Diputados al márgen inscriptos, dijo el—

Sr. Presidente—Está abierta la décima sesion ordinaria con asistencia de treinta señores Diputados.

Están ausentes; con aviso, los señores Andrade, Blanco, Canard, Calderon, Chaves Lopez, Fonrouge, Mendez (D. Miguel) Murphy, Naon, Sanchez, Socas, Vialo y Zubiria; sin aviso, Goyena y Ramos Mexia; y con licencia, Corvalan y Recavarren.

Leida firmada y aprobada el acta de la anterior, dijo el—

Sr. Presidente—Está en antesalas el señor Diputado D. José Antonio Chaves; se lo invitará á prestar juramento.

Presta juramento y se incorpora á la Cámara.
En seguida se dá cuenta de los asuntos entrados, leyéndose el siguiente—

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1° El P. E. hará ejecutar por un ingeniero competente los estudios necesarios para la construccion de las obras que la seguridad de las operaciones de carga y descarga exijan en el puerto Mar del Plata.

Art. 2° El ingeniero encargado de esos estudios presentará los planos y presupuestos con la memoria respectiva de las obras que proyecte.

Art. 3° Los gastos que requiera el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos precedentes, se imputarán al inciso IV del Presupuesto vigente.

Art. 4° Comuníquese, etc.

Santiago Luro—O. Schnyder

Sr. Schnyder—El proyecto de ley cuya lectura acaba de darse, tiene una alta importancia para todos los partidos de nuestra provincia que se hallan sobre las costas del Atlántico.

Sabido es que hasta la fecha no tienen nuestras costas mas puertos hábiles que los de Buenos Aires y Bahia Blanca.

En todo el litoral marítimo de la Provincia de Buenos Aires, no hay, por decirlo así, un solo puerto efectivo.

Se ha tratado desde mucho tiempo de los puertos del Tuyú y del Quequen, así como tambien del puerto de la Laguna de los Padres; algunos trabajos y ensayos que se han hecho en los dos primeros, han llevado el convencimiento á todas las personas entendidas en la materia, que ellos nunca podrán procurar las comodidades que requiere la instalacion de un puerto para la navegacion de ultramar.

El Puerto de la Laguna de los Padres ó Mar del Plata, se halla en condiciones muy distintas. Situado en una posicion extraordinariamente favorecida, presta hoy ya señalados servicios á la navegacion, asi como al comercio con las naciones europeas. Desde algunos años á esta parte se cargan en él directamente buques de alto bordo, para los paises situados del otro lado del Océano.

Sin embargo, presenta tambien ciertas dificultades por su especial topografía, pero dificultades que, como me lo demostró una inspeccion bastante detenida, no parecen revestir un carácter sério, ni constituir un obstáculo insuperable.

Tratariase esencialmente de establecer un dique que partiendo de la Punta del Mogote, seguiria una línea diagonal para cerrar la entrada de esta Bahía, pues es una pequeña Bahía este puerto en el cual, una vez concluidos los trabajos necesarios, encontrarán fondeadero seguro y cómodo mas de 200 á 300 buques de ultramar.

Bajo el punto de vista comercial, el «Mar del Plata» es la puerta natural directa por donde tienen que derramarse hácia el exterior los productos de todo el Sud Este de nuestra Provincia, y puede decirse que el puerto que allí se instale servirá de mercado inmediato á una rejion importantisima, tanto por su ganaderia como por su naciente agricultora, y cuya rejion es permitido calcularla con un rádio, por lo bajo, de 25 á 30 leguas, pudiendo desde ya fijarse los límites de esta zona *inmediata y forzosamente tributaria* del puerto «Mar del Plata», sobre la costa hácia el Norte, por Manantiales, tierra adentro por Maypú y Balcarce, de modo que abrazaria los partidos de Pueyrredon, cuyo pueblo floreciente se halla sobre el mismo puerto; Mar Chiquita, Balcarce, Loberia, Necochea, y tal vez la parte norte de Tres Arroyos.

Estos son partidos conocidos por su riqueza y fertilidad, sobre todo, aquellas regiones que se hallan al Norte de las Sierras del Tandil, que rematan en la misma punta del Mogote y del Cabo Corrientes, y cuyas vertientes están destinadas, como se sabe, á ser un dia el granero de la República Argentina, como lo fué la Sicilia para el imperio romano.

Pero no es esta la única consideracion que quisiera cometer á la Cámara.

Este puerto tiene otra importancia mucho mayor; bajo el punto de vista estratégico. No tiene la República Argentina ningun puerto militar; en ninguna parte nuestra Armada puede cobijarse ni tener fondeadero seguro.

Si es en Buenos Aires, lo mismo que en Bahia Blanca, las naves tienen que luchar con una série de inconvenientes, tanto por el nivel inconstante de las aguas, como porque en estos puertos ellas no pueden acercase á una distancia suficiente para estar en fácil comunicacion con las autoridades militares.

En el Mar del Plata fondean actualmente los buques en cinco ó seis brazas de agua, á una distancia de seis ó siete cuadras de la costa, estando resguardados por todas partes contra los vientos de tierra, tanto por las barrancas como por los mismos cerros que los dominan; hácia el Sud-Este y el Sud, hay la Punta del Mogote y el Cabo de Corrientes que desempeñan el mismo oficio; de manera que sólo está abierto á los vientos del Nord-Este, que son, como se sabe, los mas benignos.

Además, esta bahia ofrece la inmensa ventaja de permitir á los buques entrar ó salir en cualquier tiempo sin estar obligados á esperar crecientes ó corrientes favorables, pues no hay obstáculo alguno, ni bancos, ni barras que impidan la navegacion como en Buenos Aires y Bahia Blanca.

Estos dos últimos puertos, considerados como puertos de escala para la armada, ofrecen ademas un grave inconveniente. Una escuadra debe funcionar libremente y con la mayor rapidez posible, y debe poderse estacionar en un sitio que desde un principio le asegure el mayor campo de accion. Buenos Aires y Bahia Blanca se hallan muy internados, de modo que á más de tener que sujetarse la accion de la armada á la mayor ó menor cantidad de agua que traigan los rios en un momento tal vez decisivo para el éxito de una accion marítima, es de todo punto imposible dominar desde allí la mas mínima parte de nuestras costas, que de esta manera quedan absolutamente desamparadas y á la merced de cualquier invasor.

Por lo contrario, el Puerto Mar del Plata, se halla en una posicion estratégica especial, y como lo decia al principio, extraordinariamente favorable. Ocupa la punta mas avanzada del territorio Argentino sobre el Atlántico y de él se domina con igual facilidad la entrada al Rio de la Plata y la parte mas importante de las costas patagónicas.

El Puerto Mar del Plaza está destinado á formar una fortaleza marítima de primer órden; es inexpugnable merced á las barrancas cortadas á pico que de todas partes lo rodean; es así mismo imposible bloquearlo, pues los vientos reinantes, si bien permiten allegarse á él, no permiten sin embargo que una escuadra se estacione en su vecindad, pues ella correria riesgo de verse estrellada contra la costa.

Las barrancas cortadas á pico, altas, término medio de unas 50 varas, los cerros que dominan á estas últimas, la Punta del Mogote y el Cabo Corrientes mismo que penetran en el océano cual formidables promontorios erizados de escollos, todo este conjunto constituye una fortaleza natural, como seria difícil imaginarse otra mejor.

He tenido ocasion de conocer un considerable número de puertos, tanto europeos como americanos; mas no recuerdo haber encontrado muchos de las condiciones de «Mar del Plata», en donde la naturaleza ha sido lo mas pródiga, poniendo al alcance del hombre todos los medios para hacer de esta hermosa bahia un puerto de alto comercio, al mismo tiempo que un puerto militar de primer órden.

Señor Presidente; no voy á prolongar estas consideraciones, pues el solo hecho de que el Sud de nuestra Provincia, que es su parte mas importante y donde reside su porvenir, esté privado de un puerto, basta para fundar el pedido que hago á mis honorables cólegas, de apoyar este proyecto para que pase á Comision.

Sr. Presidente—Se destinará á la Comision de Hacienda; se imprimirá y se repartirá.

Se lée—

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1° Créase el empleo de Escribiente del Asesor de Gobierno, con el sueldo de ochocientos pesos m|c. mensuales.

Art. 2° Mientras no se dicte la Ley general de Presupuesto, este gasto se imputará al inciso 6° item 28 del presupuesto vigente.

Art. 3° Comuníquese, etc.

E. A. Salterain.

Sr. Salterain—Voy á decir dos palabras para fundar este proyecto.

La creacion del puesto de escribiente del Asesor de Gobierno, debo declarar que me ha sido sugerida por el mismo interesado, abrumado como está por el enorme trabajo que pesa sobre él.

No es posible apreciarlo sin contemplar las inmensas pilas de espedientes que tiene en su poder y que están sometidas á su estudio y en las cuales están comprometidas gravísimas cuestiones y complicados problemas contencioso-administrativos.

Basta decir que pasan de doscientos cincuenta los espedientes que tiene á su estudio, entrando ademas quince ó veinte diariamente y despachando otros tantos.

Hay, pues, necesidad de dotar á este funcionario público de un escribiente, para ciertos trabajos mecánicos, tales como copiar borradores, llevar un libro de todas las vistas fiscales que expida el Asesor, y otros trabajos análogos.

Me parece que este es un proyecto que será apoyado por mis honorables colegas, y pido que asi lo sea para que pase á Comision.

(Apoyado)

Sr. Presidente—A la Comision de Presupuesto; se imprimirá y repartirá

Se lee la siguiente nota—

Buenos Aires, Mayo 29, 1882.

Al señor Presidente de la H. Cámara de Diputados, Dr. D. Santiago Luro.

Continúo enfermo y solicito por esta causa se me permita faltar á las sesiones por veinte dias.

Quiera el señor Presidente instar á la Honorable Cámara me acuerde nueva licencia por el término indicado.

Saluda al señor Presidente con su consideracion mas distinguida.

Diego Chaves Lopes.

Se vota si se concede licencia al señor Diputado Chaves Lopes y resulta afirmativa, leyéndose en seguida la siguiente nota—

Buenos Aires, Mayo 27 de 1882.

Al señor Presidente de la Honorable Cámara de Diputados.

Teniendo necesidad de ausentarme de esta capital, ruego al señor Presidente se sirva recavar de la Honorable Cámara una licencia por quince dias.

Dios guarde al señor Presidente.

Julio C. Naon.

Se vota si se acuerda la licencia solicitada por el señor Diputado Naon y resulta afirmativa.

Se lée:

—El señor D. José A. Menendez reitera su solicitud pidiendo jubilacion.

(A la Comision de Peticiones)

Sr. Presidente—No habiendo mas asuntos entrados, se va á pasar á la órden del dia.

Asi se hace, leyéndose el siguiente despacho—

A la Honorable Cámara de Diputados.

Vuestra Comision de Negocios Constitucionales, se ha ocupado del proyecto remitido por el P. E., referente á las personas que deben habitar en la nueva capital; y por las razones que espondrá el miembro informante, os aconseja su sancion en la forma que se estableceen el pliego adjunto.

Miguel Goyena—Jose F. Lopez—Luis Maria Drago.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1° Es obligatorio habitar en la Capital de la Provincia á las siguientes personas:

El Gobernador de la Provincia y sus Ministros.

Los miembros de la Suprema Corte de Justicia, los Vocales de la Cámara de Apelaciones, Jueces y demás miembros de la Administracion de Justicia del Departamento Judicial de la Capital.

Los Directores de los Establecimientos públicos que funcionen en la Capital.

El Director General de Escuelas y los Consejeros de Educacion Comun.

Los empleados de todos los Poderes y reparticiones mencionadas; cuyas funciones deban desempeñarse en la Capital de la Provincia.

Los que reciban pension ó jubilacion de la Provincia.

Art. 2° Los mencionados en el artículo anterior, tendran obligacion de vivir en la Capital desde que se traslade á ella la oficina á que pertenezcan.

Los pensionistas y jubilados, desde la traslacion á la nueva Capital de la Tesoreria General de la Provincia.

Art. 3° Queda autorizado el P. E. para ampliar este término con arreglo á las circunstancias, y en caso que no sea posible la traslacion de algun empleado ó pensionista por falta de casa en que vivir.

Art. 4° Los funcionarios y empleados de cualquiera de las reparticiones mencionadas en el art. 1°, cuya remocion no está determinada por la Constitucion, y los pensionistas y jubilados, que no cumplan con las disposiciones de esta Ley, cesaran respectivamente en sus empleos, ó en el goce de su pension ó jubilacion.

Art. 5° Comuníquese, etc.

Goyena—Lopez—Drago

PROYECTO DEL PODER EJECUTIVO

Art. 1°. Es obligatorio habitar en la Capital de la Provincia, á las siguientes personas:

El Gobernador de la Provincia y sus Ministros.

Los miembros de la Suprema Córte de Justicia, los Vocales de la Camara de Apelaciones, Jueces y demás miembros de la Administracion de Justicia del Departamento Judicial de la Capital.

Los Directores de los establecimientos públicos que funcionan en la Capital.

El Director General de Escuelas y los Consejeros de Educacion Comun.

Los empleados de todos los Poderes y reparticiones mencionadas, cuyas funciones deban desempeñarse en la Capital de la Provincia.

Los que reciban pension ó jubilacion de la Provincia.

Ar. 2° Los mencionados en el artículo anterior, tendrán obligacion de empezar á vivir en la Capital desde que se traslade á ella la oficina á que pertenecen.

Los pensionistas y jubilados, desde la traslacion á la Capital de la Tesoreria General de la Provincia.

Art. 3° Queda autorizado el P. E. para ampliar este término con arreglo á las circunstancias, y en caso que no sea posible la traslacion de algun empleado por falta de casa en que vivir.

Art. 4° Los empleados de cualquiera de las reparticiones mencionadas en el art. 1°, cuya remocion no está determinada por la Constitucion, que no cumplan las disposiciones de esta Ley, cesarán en sus empleos por esa omision, y el Poder respectivo procederá á llenar la vacante.

Art. 5° Comuníquese, etc.

D'Amico—Uriburo.

Sr. Schnyder—Voy á permitirme hacer una indicacion.

Si la Camara lo juzga á propósito, creo que seria conveniente avisar al Sr. Ministro de Gobierno que la Cámara va á tratar este proyecto; la Comision ha modificado el proyecto original presentado por el P. E.; por otra parte, como esta órden del dia ha sido repartida hace bastantes dias, no me parece que el P. E, sepa que la vamos á tratar en este momento, y me parece propio tambien que él esté presente cuando se discute un proyecto de su iniciativa y que ha sufrido modificaciones en el seno de la Comision.

Hago, pues, esta indicacion.

(Apoyado.)

Se vota si se llama al Sr. Ministro y resulta afirmativa.

Sr. Presidente—Invito á la Cámara á pasar á un cuarto intermedio.

Vueltos á sus asientos los Señores Diputados, dijo el—

Señor Presidente—Está en discusion general el despacho de la Comision de Negocios Constitucionales.

Señor Lopez—Pido la palabra.

Encargado por la Comision de Negocios Constitucionales, de informar sobre el proyecto que se ha leido, voy á llenar mi cometido:

Creo que este proyecto se recomienda por si mismo, teniendo en cuenta las altas necesidades de Estado á que responde. Este proyecto es la consecuencia de la evolucion histórica que ha puesto término á la cuestion de las dos *Capitales*, Nacional y Provincial, acabando con esa perturbacion que fué el caos y el cancer de la República enfeudada por los monopolizadores de su Capital histórica.

La capital provincial ha sido ya sancionada con los fondos votados por esta Cámara para su construccion en las puertas del Plata y del Atlántico, que bañan las costas fluviales y marítimas de la Provincia.

Pero una capital no consiste, Señor Presidente, en la construccion de edificios públicos. La capital que podemos llamar el asiento ó cráneo del cerebro del Estado, se forma principalmente del núcleo social de los funcionarios investidos con los poderes públicos que allí deben residir, para dar nervio y tono á la Administracion, ó irradiar su vitalidad y su pensamiento á todas las Comunas de la Provincia. La morada de funcionarios de altas calidades morales, sociales é intelectuales, constituye tambien un núcleo y plantel fecundo de estas calidades que es necesario sembrar y aclimatar en la nueva Capital, para que ellas puedan imprimir su espíritu, en el gobierno general de la Provincia, acostumbrada á recibir su espíritu, y su índole política de las Capitales.

El Gobierno no ha podido prescindir de tan trascendental necesidad, que envuelve una cuestion de vida ó muerte para la nueva Capital, es decir para el cerebro político de la Provincia.

Generalmente las capitales buscan su asiento en los grandes núcleos sociales y comerciales, de donde han de recibir la savia para su pensamiento y su accion que se apaga ó paraliza por falta de aquellas; como los cuerpos anémicos por falta de sangre.

A nosotros nos ha tocado una situacion muy anómala, y muy original. Despues de mas de un siglo de fundado el Vireynato de la República Argentina, venimos recien á última hora á fijar las capitales, como quien pone los chapiteles de un monumento despues de concluido este.

Debemos, pues, subordinarnos á la necesidad que nos impone esta situacion anómala.

Se ha sancionado una capital que es necesario construir y aclimatar en ella su núcleo social y oficial que le dé vida.

Nada habriamos adelantado con el esqueleto de edificios públicos si faltaba el hogar de la familia, que es la base y el espíritu del Estado. Tampoco sirve de nada una legion de empleados ambulantes con el pié en el estribo para alejarse cada dia de la morada de las oficinas del Estado, que servirian mecánicamente y de prisa, para retirarse cuanto antes á otra localidad que la de la Capital que les costea sus sueldos, rangos y dignidades. Esos sueldos, rangos y dignidades irian á gastarse y ostentarse fuera de la Provincia, mientras que dejaban en esqueleto y desierta la Capital que los alimenta con su savia.

Los Poderes Públicos del Estado, tendrán que ir á la Capital construida, á llenar el vacio de las oficinas públicas; pero no encontrarán ningun núcleo social que les sirvan de punto de apoyo ni para la vida privada de familia, ni para la vida pública de opinion y buen gobierno.

Este seria estéril como un cérebro sin la luz del fósforo, ni la energia de la sangre; seria comprometer las condiciones vitales y vitalizadoras del Estado en la nueva Capital, y afectar á la Provincia de este mismo mal.

Es pues cuestion de ser ó no ser; mucho mas en nuestro país, donde el ser y no ser de las provincias se elabora en sus Capitales.

Faltan, pues, los núcleos sociales, sin los cuales el Estado es una sombra, es decir la sombra de un hombre ó de un sable.

Nuestro núcleo social y político, no solo de la Provincia, sinó de la República entera, está enclavado históricamente en el Municipio de Buenos Aires, que todo lo absorbe y lo condensa como una usina de gas que provee de luz á toda la República.

Debemos, pues, aceptar la anomalia de esta situacion histórica, con todos los sacrificios ó privaciones que ella nos impone. Es indudable que los poderes públicos irán á instalarse en los edificios públicos y vacios, sin núcleo alguno social á su rededor.

Pero seran *huéspedes*, y esta palabra es nefacta y precursora de cataclismos. Sucederá que por la gravitacion y atraccion natural de las cosas, todos los funcionarios y empleados de los poderes públicos, salidos de este municipio de Buenos Aires, lugar de su aclimatacion y profundas raices, continuaran obedeciendo á la fuerza de atraccion del foco social en que nacieron, se educaron y formaron todos los encantos y confortable de la existencia.

Sucedería igualmente, bajo el imperio de esta atraccion local, que todos los empleados y funcionarios de los Poderes Públicos serian poderes ambulantes que irian allí á sentarse en una oficina, y á despachar de carrera, y volverse al lugar de su aclimatacion histórica, al lugar de sus recreos, de sus familias, distrayendo asi su espíritu de los deberes de su puesto. El remedio se opera, naturalmente, llevando al domicilio del empleo que mantiene la familia, el domicilio del empleado.

La ley, teniendo en cuenta esta situacion, ha debido proveer al remedio por medio del domicilio del empleado ó padre de familia, q' es siempre la base del Estado. El recibirá entonces la sávia del núcleo social de familias y funcionarios que irradiaran su vitalidad y tono intelectual á todas las secciones de la Provincia.

Es por esto que el proyecto del Ejecutivo, establece la obligacion de que los empleados y funcionarios de los poderes públicos, es decir, la administracion del P. E. y la administracion del P. J., que son de carácter PERMANENTE en la vida diaria del Estado, deben, pues, tener el mismo domicilio de la Capital, cuyos empleos van á desempeñar.

Sin esta ley, señor Presidente, la Capital seria ilusoria, é ilusorio el Gobierno de una Provincia sin nérvio social, intelectual, ni político en su Capital llamada á trasmitírselo.

Una Capital esqueleto no tiene nada que transmitir, sino la parálisis de su anhemia social.

Todas las fuerzas morales sociales y políticas de la Provincia, están llamadas á encontrar su elaboracion y su cerebro en su Capital; y es por esta razon que entre nosotros las cuestiones de capital han sido siempre capitales: porque los que se apoderan de ellas, tienen la bolsa, la espada y el pensamiento.

De este punto de vista, el lejislador no ha podido prescindir de dar satisfaccion á esta ley histórica del Estado argentino, condensado en sus capitales como Roma y las Repúblicas Griegas. La capital es, pues, de vida ó muerte, y debemos dedicarle los elementos de vida necesarios á su vitalidad, por que será la vitalidad del cerebro social y politico de la Provincia.

Por consiguiente, es incontestable la necesidad de que el personal de Estado empleados y funcionarios, residan en la Capital cuyos empleos sirven.

Es tambien una necesidad del buen servicio de la Administracion el asiento fijo de sus empleados, sin la agitacion de vivir en dos domicilios, y estar siempre de viaje.

En cuanto al P. E., es incontestable que ese Departamento es el gran resorte de la vida Administrativa de la Provincia, y debe estar asentado con su domicilio en el lugar de sus funciones diarias.

En cuanto al Poder Judicial, milita la misma razon.

El P. J. puede casi llamarse el corazon de una sociedad, porque la Justicia que educa prácticamente á las capas sociales en hábitos de moralidad, es la fuente del bienestar, y de la libertad de los pueblos que viven de su culto.

Si no residieran los funcionarios del Poder Judicial en la nueva capital de la Provincia, funcionaría de una manera irregular; puesto que no se trata de remediar la falta accidental de algun Juez ó Camarista, sino de todo el personal, que sin la presente ley, continuaría residiendo en una Capital distinta de aquella, cuyas dignidades inviste, y cuyos sueldos disfruta.

Pero tratándose de un lugar completamente desierto, donde van á construirse todos los edificios públicos, es claro que todos los funcionarios van á partir de Buenos Aires, y continuarán viviendo en Buenos Aires, dejando desierta la nueva Capital y conservándola en ese estado con su ejemplo desmoralizador.

El mal es, pues, general, y el remedio debe ser tambien general, como lo establece el Proyecto de Ley.

En cuanto á los pensionistas es mas incontestable la razon obligatoria de los funcionarios del P. E. y el P. J.

Los pensionistas son simples agraciados del Estado, que al acordarles aquella gracia, puede imponerles las condiciones que considere convenientes, puesto que dispensa aquella gracia sin retribucion alguna del beneficiado.

Estas gracias que no son ni obligacion, ni contrato, ni sueldo, sino simple liberalidad, obedecen á razones de Estado y quedan siempre sujetas á modificaciones y requisitos de razones de Estado á que deben su orígen.

El agraciado obtiene ó implora estas gracias no á titulo del acreedor, ni siquiera de donacion, que es contrato, sino de mera liberalidad del Estado, en las condiciones y requisitos que quiera continuarla, porque no constituye un derecho perfecto para el porvenir, como la donacion que transfiere para siempre la propiedad de la cosa donada. El donatario podrá revindicar esa propiedad del donante mismo y aún enagenarla; mientras que el pensionista no puede enagenar su pension ni oponer título alguno á los nuevos requisitos que su benefactor el Estado, quiera imponer á su liberalidad, que es árbitro de modificar y restringir, conforme á las necesidades de Estado, que son la misma regla de sus liberalidades.

Creo, pues, que estas razones generales son bastantes para dejar evidenciado el derecho del Estado para imponer requisitos á los beneficiarios de su liberalidad, cuando lo hace respecto de empleados que son acreedores de su sueldo; y es á este título tambien que el Poder Administrador tiene el derecho de imponer aquellos requisitos de buen servicio, que considera necesarios, desde que los paga, como todo principal exije de sus dependientes ó gerentes el cumplimiento de las condiciones con que los recibe en su casa. En la discusion en particular, espero ampliar estas razones fundamentales.

(*Continuará.*)

DIVERSIONES

Politeama Argentino—Empresa C. Ciacchi—Nueva Compañía de zarzuela española—Penúltima funcion de despedida—Viérnes 2 de Junio de 1882—A pedido general «El Lucero del Alba»—A pedido general «El Sacristan de San Justo».

Teatro Variedades—Empresa A. Tauban: Compañía Cómica Lírico Dramática española—Jueves 1° Junio 1882—Brillante sinfonía por la orquesta—«Perro 32, 3ª Izquierda» comedia en un acto, nueva en esta Capital—Intermedio por la célebre familia «Nelson»—«El Amor y el Almuerzo» zarzuela en un acto—2° Intermedio por la familia «Nelson»—Finalizando el espectáculo por «Un Caballero Particular» zarzuela en un acto—A las 8 1/2 en punto.

Circo Umberto I—Zeballos entre Moreno y Belgrano Director Pablo Raffeto, Junio 1° Revancha de lucha entre el Tigre y Chicho.

Skating Rink—Empresa J. Saudrot y D. Perre—Funcion de patines todos los dias de 2 á 4 de la tarde y de 8 á 10 de la noche—Entrada de dia 5 pesos y entrada de noche 10 pesos—Señoras gratis con invitacion—Alquiler de patines 10 pesos—NOTA: Acaba de recibir un magnifico surtido de los mejores sistemas hasta hoy conocidos.

Cuadros plásticos — Calle Corrientes 179 y 181—Gran exhibicion de cuadros plásticos todas las noches de 8 1/4 á 11 de la noche—Entrada 10 ps, niños 5—Catálogos en venta en la boleteria á 3 pesos.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia Dr. Dn. Luis A. Sauze, se cita por medio del presente y por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Dn. Bartolome Yeyseira y Doña Angela Almeida, ya sean como herederos ó acreedores, para que comparezcan por su Juzgado y por intermedio de la Secretaria del que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires 26 de Mayo de 1882—*Juan Rodriguez.*
120 m 27 jn 27.

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Dr. D. Aditardo Heredia, ha ordenado se cite por el término de treinta dias, á don Miguel y doña Feliciana Torrilla ó á sus herederos, para que dentro de dicho término comparezcan ante S. S. por conducto de la Secretaria del Dr. Casá, á la que se halla adscripto el que firma, á tomar la intervencion que le corresponde en los autos que siguen con don Miguel Naon, sobre reivindicacion, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de ausente—Buenos Aires, Abril 24 de 1882—*Justiniano Reynoso.*
717 m5 jn4

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia Dr. don Aditardo Heredia se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Petrona Diaz de Diaz, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de 30 dias á contar desde la publicacion del presente, deduzcan sus acciones por ante el Juzgado de S. S. y por intermedio de la Secretaria á cargo de don Ramon Miró á la que se encuentra adscripto el que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar—Buenos Aires, Mayo 2 de 1882.—*J. A. Gonzalez*, Cabildo altos.
169 m. 4 jn: 5

JUZGADO DE PAZ DE RANCHOS

Por el presente se llama á quienes se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Manuel Cardos, ya sea como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Ranchos, Mayo 4 de 1882.—*M. A. Faramiñan.*
170 m6 jn6

Por el presente edicto se cita llama y emplaza durante el término de diez dias para que el que se considere con derecho á la propiedad de varias Bordalesas y Barriles cuyo contenido se ignora y varios otros artículos depositados en una pieza de la casa calle de Santa Fé núm 255 comparezca á esta alcaldía calle Cerrito núm 506, á efecto de que le sean entregados; bajo apercibimiento de venderse en pública subasta.—Buenos Aires Mayo 23 de 1882—*Agustin Roverano*, Alcalde.
189 m24 jn4

Por mandato del señor Juez de primera Instancia en lo Civil doctor don Martin Bustos se cita y emplaza por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Cruz Olivera, don Gerardo Gonzalez, doña Saturnina Gonzalez y don Cornelio Olivera, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a estar á derecho ante SS y por conducto de la Secretaria á cargo del Exmo don Gregorio V. Carballo donde me encuentro adscripto á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento.—Buenos Aires, Agosto 19 de 1881—*C. Wriht*, Bolivar 21.
167 m3 jn4

Por mandato del señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. Dn. Benjamin Basualdo se cita llama y emplaza por el término treinta dias contados desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Nicola Decolto á fin de que en el carácter de herederos ó acreedores, comparezcan ante el Juzgado de S. S. por intermedio de la Secretaria á cargo del infrascrito á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que halla lugar por derecho—Buenos Aires Mayo veinte y nueve de mil ochocientos ochenta y dos—*Juan E. Mason*
m. 30 j 30

Por el presente se cita, llama y emplaza á los herederos y acreedores que se consideren con derecho á los bienes dejados en este Partido por fallecimiento de D. Graciano Iturzarri para que en el término de treinta dias comparezcan á este Juzgado á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Castelli, Mayo 22 de 1882—*Tomás Barroso*—Juez de Paz.
194 m. 28 j. 28.

AVISOS OFICIALES

Oficina de tierras Públicas

Se avisa al público que el dia 25 de Julio á la 1 p. m. se procederá á la venta en remate en esta oficina, de un terreno de propiedad fiscal ubicado en el partido de Bahia Blanca, compuesto de a superficie de 11900 hectareas

La base de venta sera de 200 pesos m.c. la hectarea.

Sus linderos son: Emilio Vasquez, Nuñez y Arce, Emiliano Valdés y el Océano Atlantico.

Buenos Aires, Abril 25 de 1882.
Ignacio Freire.

NOTA—Por planos y datos pueden ocurrir los interesados a esta oficina. 171 m4 jl25

OTRO

Se avisa al público que el dia 15 de Julio del corriente año á la 1 p. m. se procederá á la venta remate en esta oficina de acuerdo con la ley 26 de Diciembre de 1878, de un terreno de propiedad fiscal ubicado en el Partido de Bledina.

El terreno se compone de la superficie de 0,015095 millonésimos de legua, siendo la base de venta á razon de 400,000 ps. m|c. la legua.

Sus linderos son don Santiago Barbosa. Herederos de B. Soria. Juan Hatrich, Santiago Sproat y Domingo Bolar.

Buenos Aires, Abril 12 de 1882.
Ignacio Freire.

NOTA — Por planos y datos pueden ocurrir los interesados á esta oficina.
151 a15 jl.15.

OTRO

Se avisa al público que el dia 12 de Julio del corriente año a la 1 p. m. se procedera a la venta en remate en esta oficina y de acuerdo con la ley 26 de Diciembre de 1878, de un terreno de propiedad fiscal ubicado sobre la laguna Alsina, Seccion 9ª.

El terreno se compone de 303 hectareas, 55 areas y 59 cent areas. El precio de venta sera de 20 pesos la hectarea.

Sus linderos son la laguna Bridyer y Telley
Buenos Aires, Abril 11 de 1882.
Ignacio Freire

NOTA—Por planos y datos pueden ocurrir los interesados a esta oficina 152 a15 jl2

OTRO

Se avisa al público que el dia 31 de Mayo del corriente año á la 1 p. m. se procederá á la venta en remate, en esta oficina, de acuerdo con la ley 26 de Diciembre de 1878, de un terreno de propiedad fiscal ubicado en el partido de Rauch.

Este terreno se compone de dos lotes, el número 1 con la superficie de 6.782,700 metros y el 2° con 6.562,100 metros; siendo la base de venta de 150,000 $ la legua.

Sus linderos son Carmen P. de Silva.—Donato Amores—José E. Rodriguez—Mariano Silva y Andrés Castro.

Buenos Aires, Marzo de 1882.
Ignacio Freire.

NOTA—Por planos y datos pueden ocurrir los interesados á esta oficina.
121 m 30 mayo 31.

OTRO

Se avisa al público que el dia 30 de Junio á la 1 p. m. se procederá á la venta en remate, en esta oficina, de acuerdo con la ley 26 de Diciembre de 1878, de un terreno de propiedad fiscal ubicado en el partido de Tres Arroyos.

La base de venta será de 20 pesos la hectárea.

Este terreno se compone de cuatro lotes con la superficie el 1° de 1258 hectáreas, el 2° y 3° de 1000 hectáreas y el 4° de 889 hectáreas.

Sus linderos son la concesion Plaza Montero, D. Gregorio Soler y terrenos del Estado.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1882.
Ignacio Freire

NOTA—Por planos y demas datos pueden ocurrir los interesados á esta Oficina
119 m 30 j30

OTRO

Se avisa al público que el dia 12 de Junio del corriente año, a la 1 p. m. se procederá en esta oficina con arreglo á la ley 26 de Diciembre de 1878, á la venta en remate de un terreno de propiedad fiscal, ubicado en el partido del Monte, compuesto de setenta y seis hectáreas, cuatro mil trescientos ochenta metros cuadrados.

Sus linderos son al Nord-Este con La Posa; al Sud-Este sucesores de Gil Mensuguez; al Sud Oeste doña Margarita Down de Martin y al Nord-Oeste Juan de Dios Sanchez, hoy Velar

La base de venta será de 400.000 $ m|c. la legua—Buenos Aires, Marzo 13 de 1882. *Ignacio Freire.*

NOTA—Por planos pueden ocurrir los interesados á esta oficina.—111 m23 jn12

OTRO

Se avisa al público, que el dia 15 de Junio del corriente año á la 1 p. m. se procederá á la venta en remate en esta oficina de acuerdo con la ley de 26 de Diciembre de 1878, de un terreno de propiedad pública, ubicado sobre el arroyo Pigüé compuesto de la superficie de mil ciento cuarenta y dos hectáreas, diez áreas. Sus linderos son, don Eugenio y don Domingo Alluñó y don Ricardo E. Lett, el arroyo Pigüé y terrenos del Estado.

La base de venta será de 20 ps. m|c. la hectárea—Buenos Aires, Marzo 13 de 1882. *Ignacio Freire.*

NOTA—Por planos y datos pueden ocurrir los interesados a esta oficina.
113 m23 jn15

AVISOS

AGENCIA DE "EL DEMÓCRATA" EN MONTEVIDEO

178 — CALLE 25 DE MAYO — 178

CENTRO DE PUBLICACIONES DE ENRIQUE RISSO

Las personas que deseen suscribirse á *El Demócrata*, así como insertar avisos deben dirigirse al punto arriba indicado.

EL DOCTOR
JUAN CIMONE
ESPECIALISTA
EN LAS ENFERMEDADES VENEREO-SIFILITICAS
Del pecho y de la piel
RECIBIDO
En Europa y Buenos Aires
Dá consultas de 9 á 11 a. m. y de 4 á 6 p. m.—Los Lúnes GRATIS.
CUYO 405

GARGANTA
VOZ y BOCA
PASTILLAS DE DETHAN
Recomendadas contra los Males de la Garganta, Extinciones de la Voz, Inflamaciones de la Boca, Efectos perniciosos del Mercurio, Iritacion que produce el Tabaco, y specialmente á los Sñrs PREDICADORES, ABOGADOS, PROFESORES y CANTORES para facilitar la emicion de la voz.
Exigir en el rotulo a firma
Adh. DETHAN, Farmaceutico en PARIS

ESTABLECIMIENTO MÉDICO DE AEROTERAPIA Y ATMIATRIA
Con el concurso científico de médicos especialistas
RECIBIDOS EN EUROPA Y BUENOS AIRES
148—SUIPACHA—148

Este establecimiento, nuevo en Buenos Aires, provisto de los aparatos mas modernos y de reconocida utilidad en las principales clínicas de Europa para el tratamiento de enfermedades que por su cronicidad ó gravedad se resisten á los agentes terapéuticos usados comunmente, ha sido organizado del modo siguiente:

CAMARAS PNEUMATICAS constantemente aereadas por medio de bombas movidas á vapor para el tratamiento de las enfermedades del pecho.

En esos sólidos recipientes de fierro por medio de instrumentos de precision, se hace la compresion y el enrarecimiento del aire, el mas rico en oxígeno y de esencias balsámicas y se imita la temperatura y presion barométrica de los montes y parajes naturales mas propios para la curacion de las enfermedades del pecho.

Es el medio que se considera en Europa como el mas racional para el tratamiento del *asma, bronquitis, tisis pulmonar, tos convulsa, anémia y sordera catarral.*

SALA DE ATMIATRIA, que contiene grandes aparatos de pulverizacion é inhalacion para pulverizar el agua del mar y otros líquidos medicinales é inhalar el oxígeno, el ozono y las esencias oxigenadas para las enfermedades de los bronquios y de la garganta.

Contiene ademas todos los aparatos mas modernos para el empleo de las duchas en cualquiera presion y temperatura, como coadyuvando en el tratamiento de la *anemia escrófula, tisis pulmonar, bronquitis, crónicas, afecciones del estómago, del hígado, cerebrales y del sistema nervioso.*

CUARTO DE NEBULIZACION, sistema nuevo para llevar directamente á los pulmones sustancias medicinales sólidas.

GABINETE DE ELECTROTERAPIA, para el tratamiento de la parálisis, reumatismo, neuralgias y curacion radical de las estrecheses uretrales con la galvano-cáustica.

GABINETE DE HEMOSPASIA, sistema de tratamiento de las congestiones del cerebro, del pulmon y del hígado por medio de las ventosas Junod.

Eparato del doctor Cayve, para el tratamiento de alguna desviacion da la columna vertebral, siendo, segun la opinion de notabilidades médicas europeas, inútil en el mal de Bot.

Las enfermedades crónicas del útero, del estómago de la vejiga y de la uretra son curadas con el lavage local, teniendo en el establecimiento todos los aparatos que para su empleo se requieren.

Las horas de consulta son: desde la 1 hasta las 3 de la tarde.

Los Juéves consultas grátis

DIRECCION:
JUAN CIMONE
FELIX ROMANO, propietario

POBREZA DE LA SANGRE
VINO DE BELLINI
con QUINA y COLUMBO
Este VINO fortificante, febrifugo, antinervioso, cura las Afecciones escrofulosas, Fiebres, Nevroses, Palidez y regulariza la Circulacion de la Sangre; conviene especialmente á los Niños, á las Señoras delicadas y á las Personas debilitadas por la edad, las enfermedades ó los excesos.
Exigir en el rotulo el sello oficial del Gobierno frances y a firma de J. FAYARD.
Adh. DETHAN, Farmaceutico en PARIS

FERRO-CARRIL DEL OESTE

Por disposicion superior, desde el 1° de Junio el tren núm. 1 saldrá del Parque á las 6 20 a. m. y los domingos y dias de fiesta habrá un tren suplementario de Parque á Moron, ida y vuelta.

El itinerario correspondiente será como sigue.

TREN NÚM, 1 TODOS LOS DIAS

Parque	6.20 a. m.
Once	6.30 •
Almagro	6.35 • x
Caballito	6.40 •
Flores	6.45 •
Floresta	6.50 •
Liniers	7 •
Ramos Mejias	7.05 •
Moron	7.20 •
Ituzaingó	7.35 •
Merlo	7.45 •
Moreno	7.55 •

TREN SUPLEMENEARIO PAARA LOS DOMINGOS Y DIAS DE FIESTA

Salidas

Parque	8.30 a. m.
Once	8.40 •
Almagro	8.45 • x
Caballito	8.50 •
Flores	8.55 •
Floresta	9 •
Liniers	9.10 •
Ramos Mejia	9.20 •
Moron	9.35 a. m.

Regresos

Moron	1.55 p. m.
Ramos Mejia	2.10 •
Liniers	2.15 •
Floresta	2.20 •
Flores	2.30 •
Caballito	2.35 •
Almagro	2.40 •
Once	2.45 •
Parque	2.55 •

Mayo 10 de 1882.
El Gerente

1 91 m. 27 jl

OTRO

Se llama á licitacion para construir y montar la parte metálica para el ensanche del puente del Once de Setiembre.

Los planos y condiciones estarán á la vista todos los dias hábiles de la 1 á las 4 p. m. en la Oficina de Via y Obras, estacio Parque.

Las propuestas se presentarán cerradas y firmadas por el licitante y su fiador, no tomándose en consideracion las que faltaren á este requisito.

Se recibirán en la Secretaria de la Direccion hasta el jueves 1° de Junio próximo, á las 3 de la tarde, dia y hora en que se abriran en presencia de los interesados—Mayo 22 de 1882.
El Gerente.

102 m22 vlo.

E. ALMANZA y A. RESTA
Escribanos Públicos

Ofrecen al público sus servicios en toda clase de contratos, civiles y comerciales escrituras de compra y ventade propiedades hipotecas, arrendamientos; contratos de sociedades, protestos de letras, pagarés, vales, etc.

Se les vé en su oficina en la casa de Justicia, ó en su domicilio calle de Victoria 15 d11 perm.

Loteria de Beneficencia DE LA CAPITAL

La Loteria extraordinaria con cuatro premios de veinte mil pesos fuertes que se jugará el 10 de Junio próximo, se vende en la casa de la Administracion calle de Moreno núm. 32.—Se pagará el 8 ojo de comision á todo comprador que lleve mas de cien pesos fuertes en billetes.—No se admiten devoluciones de billetes.—*La Comision Administradora.*
103 m27 jn10.

Sombrereria Monserrat
DE ENRIQUE PERISSE
174—Buen Orden—174
PLAZA MONSERRAT

Gran surtido de Sombreros para hombres y niños—Gorras, camisas, paraguas, corbatas, botones, perfumeria y mil novedades.
Sombreros y gorras sobre medida.

127 al perm

CARNE y QUINA
El Alimento mas reparador, unido al Tónico mas enérgico.
VINO AROUD CON QUINA
Y CON TODOS LOS PRINCIPIOS NUTRITIVOS SOLUBLES DE LA CARNE
CARNE y QUINA! son los elementos que entran en la composicion de este potente reparador de las fuerzas vitales, de este fortificante por excelencia. De un gusto sumamente agradable, es soberano contra la *Anemia* y el *Apocamiento*, en las *Calenturas* y *Convalecencias*, contra las *Diarreas* y las *Afecciones del Estomago* y los *intestinos*.
Cuando se trata de despertar el apetito, asegurar las digestiones, reparar las fuerzas, enriquecer la sangre, entonar el organismo y precaver la anemia y las epidemias provocadas por los calores, no se conoce nada superior al Vino de Quina de Aroud.
Por mayor, en Paris, en casa de J. FERRÉ, Farmaceutico, 102, rue Richelieu, Sucesor de AROUD.
SE VENDE EN TODAS LAS PRINCIPALES BOTICAS.
EXIJASE el nombre y la firma AROUD

PILULES DE BLANCARD
A l'Iodure ferreux Inaltérable
L'ACADÉMIE DE MÉDECINE

Estas PILDORAS se emplean contra las Afecciones escrofulosas, la Pobreza de la Sangre, la Debilidad de Temperamento, la Anemia, etc.
N. B. — Exigir nuestra firma adjunta puesta al pié de un rotulo verde.
DESCONFIESE DE LAS FALSIFICACIONES
211

Blancard — Pharmacien, Rue Bonaparte, 40, A PARIS

Dr. CRESPO
MEDICO CIRUJANO
FLORIDA 254
CONSULTAS
Todos los dias, de 12 á 2 de la tarde.

ESCRIBANIA NACIONAL Y PROVINCIAL
DE F. G. Becher y A. C. Ponce
110—CALLE DE BOLIVAR—110

CARAS Y CARETAS
COLECCION DE RETRATOS DE LOS PRINCIPALES PERSONAJES DEL PAIS
ESCRITOS EN PROSA Y VERSO POR BRANDER.
Se encuentra en venta en las principales librerias.
Precio: 10 pesos m|c.

PRECIOS ENTERAMENTE MÓDICOS

IMPRENTA DE EL DEMÓCRATA
DIARIO DE LA MAÑANA
Administracion: Perú 143
BUENOS AIRES
SE HACEN
Impresiones de todo género á precios módicos
Se reciben avisos y suscriciones
Los trabajos se hacen con prontitud y perfeccion: Tarjetas, Recibos, Circulares, Memorandum, Talonarios, Carteles de cualquier tamaño, Folletos, Libros, Tésis Cuentas, Mandamientos, Cartas, Etiquetas, Manifiestos, Cartas de pésame, Precios corrientes, etc. etc. etc.
143 -- Peru -- 143

IMPRESIONES EN TINTAS DE COLOR

INJECTION BROU
Higiénica, Infalible y Preservativa
La única que cura sin el auxilio de otro medicamento. — Se vende en las principales boticas del universo. (*Exigir el método*). 30 años de éxito.
Paris, en casa de J. FERRÉ, pharmacien, successeur de Brou, Rue Richelieu 102.

CORTE ESPECIAL
Rivadavia 28
Ropa hecha
Y DE MEDIDA
Fabrica especial de rusos y sobre todos rusos grandes y de mucho abrigo, á 100, 150 200 y 250 $; de montañac pelo largo á 300 $; sobretodos de abrigo a 200, 250 y 300 $, sobretodos para todas estaciones a 200, 250 y 300 $.
Trages de saco de casimir á 200, 300 y 400 $, pantalones de 50 hasta 150 $, sacos de 80 hasta 200 $, chalecos de 40 á 100 $, chalecos de piqué blanco de 60 y 80 $, de casimir y franela de matalasé á 100 $.
Trages á la medida de saco de ricos casimires alta novedad con forros y confeccion de primer órden á 400, 500, 600, 700 y 800 $, de jaquet 500, 600, 700 y 900 $, de levita de ricos paños sedan á 800, 900 y 1000 $, de frac de lo mejor á 1100, pantalones de lo mas rico de paño y casimir a 100 $, regulares de 100 y 150 $.
Fabricacion especial de camisas, cuellos y puños de lo mas nuevo hechos y á la medida camisas a la última moda con ricos hilos y; fuertes entretelas, camisa que vale 1200 $ que no hay mejor, se venden y se hacen a la medida a 600 $ docena, la 2a. clase a 500 $ docena, 3a. a 400 $ docena, de ricos madapolanes y bramante Real Corona muy bien hechas a 300 $ docena.
Gran surtido de calzoncillos, camisetas de punto, franela y lana, medias, pañuelos, tohallas rusas y grandes novedades en corbatas.
Ventas al por mayor y menor. Precio fijo. Toda venta de 2,000 $ arriba, tendrá un 10 por ciento de descuento. 126 al perm.

SE VENDE
UNA CASA
EDIFICADA A LA MODERNA
LLENA DE ÁRBOLES FRUTALES
Mide 10 1/3 vs de frente
POR 67 VS. DE FONDO
CALLE DE CORDOBA 690
PARA TRATAR EN LA MISMA CASA
A12

AL COMERCIO

Participo al comercio en general que he vendido á Mis M. Feutan el establecimiento de modista, de mi propiedad, situado en la calle Perú 159. Las personas que tengan algun reclamo pueden ocurrir al punto indicado.—Buenos Aires, Mayo 31 de 1882.
Luisa Hill.

m 31 j5.

BANCO HIPOTECARIO
Préstamos sobre construcciones

Desde la fecha queda abierta al servicio público la OFICINA DE PRÉSTAMOS SOBRE EDIFICACION en el local del Banco Hipotecario.

Las personas que deseen obtener préstamos pueden ocurrir á la Secretaría ó á la Oficina del Ingeniero, por el pliego de condiciones á que deberán someterse los solicitantes.

Horas de Oficina: de 10 a. m. á 4 p. m.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1882.
Luis A. Viglione.
188 m20 pm Ingeniero.

ENFERMEDADES DEL ESTOMAGO
PASTILLAS y POLVOS PATERSON
con BISMUTHO y MAGNESIA
Recomendados contra las Afecciones del Estómago, Falta de Apetito, Digestiones laboriosas, Acedias, Vómitos, Eructos, y Cólicos; regularizan las Funciones del Estómago y de los Intestinos.
Exigir en el rotulo el sello oficial del Gobierno frances y a firma de J. FAYARD.
Adh. DETHAN, Farmaceutico en PARIS

CARNE, HIERRO y QUINA
El Alimento mas fortificante unido a los Tónicos mas reparadores.
VINO FERRUGINOSO AROUD
Y CON TODOS LOS PRINCIPIOS NUTRITIVOS DE LA CARNE
CARNE, HIERRO y QUINA! Diez años de exito contiuuado y las afirmaciones de todas las eminencias médicas prueban que esta asociacion de la Carne, el Hierro y la Quina constituye el reparador mas energico que se conoce para curar: la *Clorósis*, la *Anemia*, las *Menstruaciones dolorosas*, el *Empobrecimiento* y la *Alteracion de la Sangre*, el *Raquitismo*, las *Afecciones escrofulosas y escorbuticas*, etc. El Vino Ferruginoso de Aroud es, en efecto, el único que reuné todo lo que entona y fortalece los organos, regulariza, coordena y aumenta considerablemente las fuerzas ó infunde á la sangre empobrecida y descolorida: el *Vigor*, la *Coloracion* y la *Energía vital*.
Por mayor, en Paris, en casa de J. FERRÉ, Farmaceutico, 102, rue Richelieu, Sucesor de AROUD.
SE VENDE EN TODAS LAS PRINCIPALES BOTICAS
EXIJASE el nombre y la firma AROUD

Gran fábrica y depósito DE PIANOS
DE JOSÉ A. MEDINA
373-Rivadavia-373
BUENOS AIRES

Se encuentra siempre un surtido de pianos de los mejores fabricantes franceses y alemanes. Especialidad en composturas y afinaciones—Pianos de ocasion y de alquiler.

Nota—Compra y cambia los pianos usados.
162 a28 pm

CONFITERIA LAMARQUE

SUIPACHA ESQUNA A GENERAL LAVALLE

ARTICULOS DE FANTASIA

De primera calidad

CARAMELOS DE CHOCOLATE

De crema, limon, etc. etc.

Cervezas, Fuentes y Ramilletes

PRONTITUD y ESMERO

PRECIOS MÓDICOS

HELADOS A TODAS HORAS

Del dia y de la noche

MASAS SIEMPRE FRESCAS

Especialidad en Bombones

Esplèndido surtido de licores finos

ELEGANCIA Y BUEN TRATO

PRECIOS MÓDICOS

AL

CAYGUA GUAZÚ

DEPOSITO DE YERBA

Y ARTICULOS DEL PARAGUAY

DE

GABRIEL SANFELIÚ

405 — Calle Artes — 405

ESPECIALIDAD

En yerba Paraguaya, al alcance de todos los bolsillos—Dulces, Masacotes de miel, Cidra y Maní—Licores y caña del Paraguay, legítimos, como ser: Licor de Lima, Limon, Naranja Banana, Rosa, Sustancia, Guavinamí CAPII OATI, Azahar y Café, Caña Natural. Sustancia y Guavinamí.

Miel de caña y de Abeja.

Vinos Argentinos y Españoles.

Tabaco y cigarros, Cántaros y Porrones para agua. Té, varias clases, café de cebada, del Brasil y caracolillo, Chocolate del Pais, Español y Menier. Espléndido surtido en tejidos de Nanduti, como ser: Tohallas, Paños chicos y grandes, Descotes, Pañuelos, cuellos, Puños, etc. etc. etc

TODO A PRECIOS MODICOS

168 dl perm.

ACADEMIA NACIONAL

DE PARIS

Gran medalla de oro

á

HAMMER Y PELTZER

POR LA CERVEZA

Marca "Leon"

129 a4 perm

RUFINO DEGREEF

Rematador y Comisionista

EN BUENOS AIRES

80 — PIEDAD — 80

Rufino Degreef y Ca.

REMATADORES Y COMISIONISTAS

En San Nicolás de los Arroyos

43 — Comercio — 43

165 a29 m30

Trapos Limpios

Se compran en esta imprenta, Perú 143.

FÁBRICA

DE

LICORES

Premiada en varias Exposiciones

Viuda de Marius Berthe é hijos

BUENOS AIRES

137 — ESMERALDA — 137

104 m19 j19

ANTI-GORDURA ALLAN

(Marca Comercial "Anti-Fat," certificado) es el celebrado REMEDIO americano para la CORPULENCIA. Es puramente vegetal, siendo un compuesto reconcentrado y extracto flúido del alga marina, enteramente inofensivo. No se requiere ningun cambio en la dieta. Este remedio reduce á una persona gruesa de 2 lbs. á 5 lbs. por semana, haciendo su efecto en el alimento que se toma, ó impidiendo que se convierta en grasa. "La corpulencia es no solo una enfermedad en sí misma, sino la precursora de otras," escribió Hipócrates dos mil años ha, y lo que era entonces una verdad, no lo es ménos hoy dia.

El Anti-gordura Allan es elogiado por eminentes facultativos. El doctor Thomas Fairbank de Windsor, cirujano de S. M. la Reina, refiriéndose al ANTI-GORDURA en el *British Medical Journal* del 7de Junio de1879,dice: "Di alguno de este extracto (Fucus Vesiculosus) á una señora muy corpulenta, que en tres meses perdió 12 libras de peso sin hacer ningun cambio en su dieta. Desde entonces lo he administrado frecuentemente para reducir el peso ocasionado por la acumulacion de tejidos grasos,

LA SEÑORA CORPULENTA—¡Como haré para pasar!

LA COMPAÑERA.—Tome Vd. el Anti-gordura como hice yo.

y nunca ha dejado de dar un resultado satisfactorio. Debo tambien añadir que una señora enferma que lo ha estado tomando para disminuir su corpulencia, y que siempre padecia dolores reumáticos por todo el cuerpo, ha quedado enteramente exenta de ese mal, mientras tanto tomaba el extracto—un hecho que ella advertia separadamente."

EDUARDO PARRETT, Esq., Farmacéutico de Market-square, Winslow, escribe á la *Botanic Medicine Company*, con fecha 12 de Junio de 1879:

"Una Señora á quien he vendido el **Anti-gordura Allan**, ha disminuido 9 lbs. en cuatro semanas.

THOMAS NEWBOULD, Esq., Farmacéutico de Bradford, escribe á la *Botanic Medicine Company*, con fecha 11 de Junio de 1879:

"El caballero para quien procuré cuatro botellas del **Anti-gordura Allan**, ha derivado gran beneficio del mismo, y lo ha recomendado á un amigo suyo. Sírvanse Vds. enviarme una docena en seguida."

C. J. ARBLASTER, Esq., Farmacéutico de Birmingham, escribe con fecha 4 de Junio de 1879:

"Acabo de recibir excelentes noticias de los efectos del **Anti-gordura** para reducir la corpulencia."

J. A. STEWARD, Esq., de Worcester, escribe á la *Botanic Medicine Company*, con fecha 13 de Junio de 1879:

Tres botellas del **Anti-gordura** han producido un efecto maravilloso."

HERR F. ARNOTT, del Elbe, Prusia, escribe á la *Botanic Medicine Company*, con fecha 15 de Julio de 1879:

"Tengo mucho placer en informaros que con seis botellas de vuestro **Anti-gordura Allan** que he tomado, peso diez libras ménos."

El Anti-gordura Allan reduce á una Señora cuatro libras por semana.

"Manchester-square, Lóndres, 30 del Setbre., 1879. A la *Botanic Medicine Company*.

"Señores,—Mi madre ha usado vuestro **Anti-gordura** por mas de tres meses, y ha hallado que la reduce á razon de cuatro libras por semana en termino medio. Lo ha recomendado á varias amigas suyas.

"Vuestra servidora, W. C. Upton."

La *Botanic Medicine Company* ha recibido centenares de cartas semejantes á las que quedan arriba expresadas, confirmando sus declaraciones en cuanto á la eficacia del Anti-gordura Allan para curar la obesidad.

El Anti-gordura Allan se vende por Boticarios al por mayor y por menor en todas partes del mundo. Envíese sello de franqueo para el folleto titulado: "Modo de adelgazar sin dejarse morir de hambre."

BOTANIC MEDICINE COMPANY, Buffalo, Estados Unidos de America, y Great Russell-street-buildings, Great Russell-street, Lóndres, W.C. Inglaterra, Unicos propietarios.

Demarchi, Parodi y Ca. Agentes en Buenos Aires, Montevideo y Rosario. 76 e 10, pm

FERRO CARRIL DEL OESTE

Desde el primero de Abril de 1882, hasta nuevo aviso la marcha de los trenes será como sigue:

LINEA PRINCIPAL

SALIDAS

ESTACIONES	Distancias kilométricas	BOLETOS Ida I	Ida II	Ida y v'ta I	Ida y v'ta II	TRENES 1	3	5 Mixto	7	9	11	13	15	17
Parque									50					
11 de Setiembre	3	2	1	3	2	6	7 05	10 15	12 [illegible]	3 05	25	5 30	7 40	9
Almagro	5	3	2	5	3	6 10	7 20	10 3	12 4[illegible]	3 0	3o	5 40	7 50 x	9 43
Caballito	6	4	8	6	4	6 15		10 35	12 [illegible]	3 25	4o	5 45	7 55	3 40
Flores	9	5	4	8	5	6 20		10 40	12 55	3 30	45	5 50	8	8 40
Floresta	10	6	5	9	6	6 25 x		10 45	12	3 35 x	50 x	5 55	8 5	9 34
Liniers	14	8	6	12	8	6 30		10 55	1 10	3 40	55	6 x	8 15	9 03
Ramos Mejia	13	10	7	15	10	6 40		11 05	1 15	3 50	05	6 10	8 20	10 10
Moron	23	14	10	21	14	6 45		11 15 x	1 30	3 55	5 15	6 15	8 25 x	10 24
Ituzaingó	7	16	11	24	16	7		11 30	1	4 10	5 30	6 30	8 34	10 4
Merlo	33	18	13	27	18	7 15	8 15	11 45		4 25	5 45	6 45 x	8 45	
Moreno	39	22	15	33	23	7 25	8 25	12 05		4 40	5 55	6 55	9 00	
Gral. Rodriguez	55	30	20	45	30	7 35	8 50	12 15		4 50	6 05	7 05	9 1	
Lujan	69	38	26	57	38		9 15 x			5 20				
Olivera	84	49	33	73	49		9 4 x			5 45				
Mercedes, llegada	101	56	38	84	66		10 05			6 15				
Mercedes, salida							10 15			6 40				
Suipacha	128	72	48	120	73		11			6 55				
Gorostiaga	145	80	54	132	80		11 25			7 45				
Chivilcoy, llegada	160	[illegible]	59	108	88		11 50			8 15				
Chivilcoy, salida							12 05			9 40				
Alberti	189	104	70	106	[illegible]		12 50							
Larrea	198	108	74	162	104		1 05							
Bragado	211	116	78	164	116		1 25							

REGRESOS

ESTACIONES	2	4	6	8	10 mixto	12	14	16	18
Bragado								1 55	
Larrea								1 10	
Alberti								2 55	
Chivilcoy (llegada								2 10	
Chivilcoy, salida				6 25				3 35	
Gorostiaga				6 50				3	
Suipacha				7 20				4 45	
Mercedes, llegada				8 05				4 55	
Mercedes, salida				8 20				4 20	
Olivera				8 45				5	
Lujan				9 15 x				5 45 x	
General Rodriguez				9 45				6 15	
Moreno	5 15		8 25 x	10 15	1 55		4 50 x	6 40 x	
Merlo	5 25		8 40	10 30	2 10		5 05	6 55	7 35
Ituzaingó	5 35		8 50	10 45	2 25		5 15		7 45
Moron	5 50		9 05	11	2 40	4 15	5 30 x		7 55
Ramos Mejia	6 05	8 15	9 20	11 15 x	2 55	4 30	5 45		8 10
Liniers	6 10	8 20	9 25	11 20	3 10	4 25	5 50		8 25
Floresta	6 20	8 30	9 35	11 30	3 25	4 45	6 x		8 30 x
Flores	6 25 x	8 35	9 40	11 35	3 35 x	4 50 x	6 05		8 40
Caballito	6 30	8 40	9 45	11 40	3 40	4 55	6 10		8 45
Almagro	6 35	8 45	9 50	11 45	3 45	5	6 15		8 50
11 de Setiembre	6 40	8 50	9 55	11 55	3 55	5 05	6 20	7 50 x	8 55
Parque	6 50	9	10 05	12 05	4 15	5 15	6 30	8	9 10

Ramal á Lobos

ESTACIONES	Distancia kilométrica	BOLETOS Ida I	Ida II	Ida-v'ta I	Ida-v'ta II	TRENES 3	9
Parque						7 05	3 05
Merlo, llegada	33	18	13	27	18	8 10	4 35
Merlo, salida						8 25 x	4 50 x
C. Suarez	37	22	15	33	22	8 40	5 05
Márcos Paz	51	30	20	45	30	9 10	5 35
General Hornos	65	37	5	55	37	9 40	6 05
General Las Heras	69	38	26	57	38	9 55	6 20
General Zapiola	86	49	33	73	49	10 30	6 55
Lobos	102	56	38	84	56	11	7 25

ESTACIONES	REGRESOS 6	14
Lobos	5 50	2 15
General Zapiola	6 20	2 45
General Las Heras	6 55	3 20
General Hornos	7 70	3 35
Márcos Paz	7 40	4 05
C. Suarez	8 10	4 35
Merlo, llegada	8 25 x	4 50 x
Merlo, salida	8 40	5 05
Parque	10 05	6 30

Ramal al Pergamino

ESTACIONES	Distancia kilométrica	BOLETOS Ida I	Ida II	Ida v'ta I	Ida v'ta II	TREN 3
Parque						7 05
Lujan, llegada	69	38	26	57	38	9 10
Lujan, salida						9 25
C. Keen	85	49	33	73	49	10 05
Ascuénaga	105	58	40	8[illegible]	58	10 35
San Antonio	120	66	44	99	66	10 45

ESTACIONES	REG'S. 16
San Antonio	3 50
Ascuénaga	4 20
C. Keen	4 50
Lujan, llegada	5 30
Lujan, salida	5 45
Parque	8

NOTA—Los trenes pararán en Almagro, Caballito, Floresta, Liniers, Ituzaingo y General Hornos solamente cuando hubiere pasageros para dichas Estaciones. En consecuencia las personas que quieran bajar en ellas avisarán a los guardas al subir al tren.

OTRA— los viageros que quisieran ir de las Estaciones en donde no para el tren 3 á cualquiera de las de Rodriguez afuera, ó á las de R á Lobos, se les venderá el boleto correspondiente por el tren 1, pudiendo bajar en cualquier estacion que sea de parada comun con los trenes 1 y 3, para seguir viaje por el 3. Los de las Estaciones de Rodriguez afuera ó R á Lobos en tren 16, podrán bajar en Moreno ó Merlo para continuar viaje en tren 18

TIENDA

A LA

CIUDAD DE LONDRES

Hoy la mas vasta y mejor surtida de la República

Recibiendo los artículos de moda los mas recientemente creados por cada paquete de Francia é Inglaterra

Primera casa en Buenos Aires, habiendo establecido el sistema de vender todo de confianza y á precio fijo lo que le ha valido un éxito sin igual hasta hoy.

PERU 30, 32, 34, 38 y 40

Entrada unica: Peru 38

ENTRE RIVADAVIA Y VICTORIA

ESTACION DE INVIERNO

Avisamos á nuestras favorecedoras y al público en general que los surtidos recibidos en prevision de la Estacion actual, son los mas completos que se pueden desear. Como siempre, hemos reunido las novedades las mas recientemente creadas, las mas de moda y las ofrecemos á nuestras favorecedoras, desafiando toda clase de competencia.

Sea en vestidos hechos, tapados y confecciones de todas clases para señoras y niñas, sea en sederias, groes negros y de colores, sederias de fantasia para adornos ó vestidos; sea en terciopelo de seda, felpa de fantasia y lisos, velvetin ó terciopelo inglés, negros y de colores; sea en artículos de punto de lana, sea en corbatas, ropa blanca, parures, corsées, medias y artículos de Toilette; sea en géneros para vestidos, cuyo surtido es inmenso; sea en géneros blancos de algodon ó de hilo para uso de familia, sea en merceria, cintas, flecos y galones para guarniciones; sea en mantillas españolas, echarpes, andaluzas, fichús de encaje y otros muchísimos efectos de fantasia; sea en gorras y sombreros para señoras y niñas.

Ninguna casa puede ofrecer hoy un surtido tan completo á precios tan cómodos como el que se encuentra en la

TIENDA

A LA CIUDAD DE LONDRES

32, 34 -- PERU -- 36, 38

ENTRE RIVADAVIA Y VICTORIA

NOTA—La exposicion y venta de los nuevos surtidos en artículos de estacion, principiará el Lúnes 1° de Mayo, Mártes 2, Miércoles 3 y dias siguientes.

164 a29 m30

BANCOS

Banco de Italia y Rio de la Plata

91—Calle Piedad—91

Capital efectivo........ $f. 1,500 000

Fondos de reserva y prevision al 31 de Enero de 1882........ " 970,408 41

Desde esta fecha hasta nuevo aviso la tasa de interés será como sigue—

ABONA EN MONEDA CORRIENTE

En cuenta corriente y á la vista 3 p. % anual

A plazo fijo de 30 dias........ 4 p. % id

A plazo fijo de 60 á 90 dias........ 5 p. % id

ABONA EN ORO

En cuenta corriente y á la vista 1 1/2 p. % anual

A plazo fijo de 30 dias........ 2 p. % id

A plazo fijo de 60 á 90 dias........ 3 p. % id

COBRA

Por adelantos en cuenta corriente en oro y en moneda corriente 9 p % anual

Descuento de letras y pagarés..... Convencional

Se dan giros y cartas de crédito sobre Paraná, Córdoba, San Juan, Tucuman, Valparaiso, Montevideo y Rio Janeiro.

HORA DE DESPACHO

Desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde, los Sábados hasta las 5.

Buenos Aires, 11 de Agosto de 1881.

S. Polinini, Gerente

Monte de Piedad de la Provincia

Situado en la calle Perú 221. Funciona los dias de trabajo desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

El Monte de Piedad presta dinero sobre prendas que sean admisibles á juicio de la Administracion, cobrando los intereses y derechos al verificarse el rescate, renovacion ó remate del empeño.

Los objetos se presentarán para su avalúo en la oficina de tasaciones, y aceptado éste por el interesado, el Establecimiento prestará las dos terceras partes de la estimacion si la prenda es alhaja y la mitad sobre otros objetos, recibiendo las prendas en depósito como garantia del préstamo y otorgando un recibo al portador.

Tratándose de oro ó plata en barras se prestará un 90 por ciento del valor que mensualmente se fijará, con arreglo al precio corriente en plaza.

Los préstamos se conceden por el plazo de tres meses pudiendo el interesado renovar el empeño hasta el término de un año. Las renovaciones se hacen bajo las mismas condiciones del préstamo.

Vencido el año las prendas deberán rescatarse, á ménos que el interesado prefiriese someterlas á nueva apreciacion, obligándose á abonar ademas de los intereses y derechos, la diferencia que pudiera encontrarse entre el valor actual y el que tenian á la época del empeño.

En cualquier tiempo, hasta la víspera del dia señalado para el remate, podrán rescatarse las prendas, prévia presentacion del recibo y pago de lo que se adeude.

Si el interesado dejase espirar el plazo del empeño sin verificar la renovacion ó rescate, se venderán las prendas públicamente, anunciándose por los diarios con anticipacion.

Si liquidada la cuenta del deudor resultare saldo á favor, se le llamará para que lo perciba, por avisos en los periódicos, en donde solo se indicará el número del recibo que le sea relativo.

Los excedentes que no se reclamaren dentro del término de dos años, á contar desde el remate, quedarán á beneficio del Establecimiento

El Monte de Piedad no hará préstamos que bajen de cincuenta pesos m|c. sobre alhajas, y de cien id id sobre objetos de otra naturaleza, y cobrará por ahora, hasta nuevo aviso:

Por interés: uno y medio por ciento mensual. Préstamos de 20,000 pesos arriba uno por ciento.

NOTA—La Administracion no se encarga de verificar las renovaciones ó rescates que se soliciten.

Buenos Aires, Abril 20 de 1881.

E. A. Lanitte, Gerente.

J. A. Burgeira, Secretario

347 el, perm

Banco Hipotecario

Está abierto de servicio público todos los dias de trabajo desde las diez de la mañana hasta las cuatró de la tarde.

Presta sobre hipoteca con reembolso á largos plazos

Por el valor del préstamo dá cédulas hipotecarias que producen una renta igual al interés que cobra el Banco.

El valor del inmueble hipotecado no debe ser menos de 2 000 pesos fuertes ni el préstamo menos de 500 pesos fuertes.

Los prestamos hipotecarios no pueden exceder de la mitad del valor del inmueble.

El interesado se obligará á pagar una anualidad que dure todo el término del contrato. La anualidad se compone del interés del capital prestado, del fondo destinado á amortizarlo, y de la comision del Banco. La anualidad se divide en trimestres y las cédulas que al presente da el Establecimiento son:

SÉRIE E

Duran 23 años 100 dias, 6 ojo de interés 2 ojo de amortizacion y 1 ojo de comision.

Pagados las anualidades convenidas por todo el tiempo del contrato, queda la hipoteca redimida, y libre el deudor de las obligaciones hácia el Banco, el deudor podrá libertar el inmueble, el todo ó parte, anticipándose el contrato.

El que pretendiese préstamos del Banco se presentará por escrito, designando el inmueble que ofrece en hipoteca de una manera precisa, acompañando los títulos de propiedad, los boletos de contribucion directa, y espresando al mismo tiempo su estension de gravámen, ó los gravámenes que deben ser levantados simultáneamente que se constituya el crédito hipotecario. En la Secretaria encontrarán el formulario y las tablas de amortizacion.

Los deudores por trimestres harán las entregas de 8 á 15 de Enero—8 á 15 de Abril—á 15 de Junio—8 á 15 de Octubre.

Con el fondo cobrado por amortizacion se rescatarán cédulas por sorteos á la par, y con anticipacion de un trimestre.

Las rentas de las cédulas trimestrales las pagará el Banco 1° á 15 de Enero—á 1° de Abril—á 15 de Julio y á 15 de Octubre.

El Banco podrá servir de intermediario gratuito entre el capitalista y el hipotecario para la colocacion comercial de las cédulas: A este objeto recibirá depósitos sin interes que para su colocacion tendrán la prelacion con que entraron al Banco—Estos depósitos pasarán al Banco de la Provincia.

El mismo Banco Hipotecario recibe sus cédulas de depósito gratuito, dando al depositante una libreta que servirá de certificado del depósito.

El depósito se admite desde una cédula de 50 fuertes que es el mínimun de las que emite el Establecimiento.

J. M. LAFUENTE, Secretario.

31 perm.

Banco Carabassa y Ca.

157—CANGALLO—157

Desde esta fecha hasta nuevo aviso, la tasa de interés será como sigue:

SE PAGA:

Por depósitos en cuenta corriente ó á la vista en moneda de curso legal 3 p% anual.

Id id á plazo fijo de 30 dias en moneda de curso legal 4 p% anual.

Id id id id id de 60 dias en id id 5 p% anual.

Id id id id id de 90 dias en id id 5 p% anual.

Id id en id id id oro sellado 2 p% anual.

Id id id id id de 30 dias en id id 3 p% anual.

Id id id id id de 60 dias en id id 4 p% anual.

Id id id id id de 90 dias en id id 4 p% anual.

Id id á otros plazos convencional.

SE COBRA:

Por adelantos en cuenta corriente en moneda de curso legal 10 p% anual.

Id id en cuenta corriente en oro sellado 10 p% anual.

Descuentos de pagarés y letras será convencional

LETRAS DE CAMBIO.

Se dan sobre España 650 pueblos; Francia 40 pueblos Lóndres, Jersey, Liverpool, Holanda, Bélgica, Alemania Rusia, Turquia, Dinamarca, Suecia y Noruega, Rumania, Austria, Lisboa, Oporto; Italia, pagaderos en 90 pueblos; y Suiza en 25 pueblos.

CARTAS DE CRÉDITO.

Se dán sobre las principales ciudades de Europa tanto para viageros, como para compra de mercaderías no cobrándose comision sinó sobre las cantidades de que se haga uso.

Horas de despacho: 10 a. m. hasta las 4 p. m., los sábados hasta las 5 p. m.

Buenos Aires, Abril 1° de 1882

Banco de la Provincia

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 40 m|c. y 16 $ fts. moneda de curso legal y oro efectivo.

Estos depósitos ganarán interés si permanecen 60 dias; pasados éstos, se les abona el interés desde el dia de su entrada.

Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito.

Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual entran ademas las salidas por pago de intereses no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales, disponibles en todo momento como los anteriores.

Recibe depósitos á oro pagaderos á la vista sin interés y á plazos de 60 y 90 dias ó mas, los que serán devueltos monedas en de oro de curso legal.

Descuenta tres veces á la semana, letras con firmas abonadas á plazos de 90 dias y tambien pagarés de comercio desde 7 dias hasta seis meses con la condicion de ser abonados íntegros á su vencimiento.

Descuenta tambien á oro efectivo, pagarés de comercio no escediendo de 4 meses de plazo, con la condicion de ser abonados en la misma especie á su vencimiento.

Dá libramientos á tres dias de vista sobre las sucursales de Dolores, San Nicolás, Chivilcoy, Mercedes, Lobos, Salto, Azul, Baradero, Chascomús, 25 de Mayo, Exaltacion de la Cruz, San Pedro, Pergamino y Las Flores.

Las sucursales dan cheque contra el Banco al portador nominales y cruzados

El Banco abona comision á los corredores en la primera introduccion de letras y pagarés al descuento.

Desde el 15 del corriente y hasta nuevo aviso, regirá la siguiente tasa de interés y descuento, para las operaciones á moneda corriente, de curso legal y oro efectivo:

SE ABONA

A depósitos comerciales, m|c. y curso legal 3 p%

A idem particulares á premio 5 p%

A idem oro á la vista sin interés

A idem á 60 dias 2 p%

A idem á 90 dias ó mas 3 p%

SE COBRA

En el descuento de letras ó pagarés comercial y no comercial en moneda corriente, curso legal y oro efectivo 7 p%

Buenos Aires, Octubre 12 de 1880.

B. Gayan—Secretario.

GRAN SASTRERIA

DEL

UNIVERSO

26 -- Buen Orden -- 26

26—Calle del Buen Orden—26

26—Calle del Buen Orden—26

En esta casa de confianza que ha conquistado su crédito sirviendo á sus favorecedores, con prontitud, baratura y elegancia en la confeccion de trages, ofrece hoy un nuevo surtido de Paños y forros que acaba de recibir. Ocurrir pues,

AUGUSTO MATHIEUX

26 -- BUEN ORDEN -- 26

157 a18 pm.

AU GRAND

SAINT MARTIN

67, 69, 71 y 73 -- CALLE CUYO -- 67, 69, 71 y 73

EXPOSICION DE GENEROS

DE

OTOÑO E INVIERNO

Trajes completos para hombres desde 300 hasta 1300

Ricos sobretodos de ratina á 150 pesos.

Ricos trajes de cheviot á 400 pesos.

a22 jl 22

NUEVA CASA

DE

RELOJERIA, JOYERIA Y PLATERIA

DE

LA VICTORIA

133 -- VICTORIA -- 133

Inmenso surtido de relojes de metal, plata y oro, cronógrafos repeticiones, fechadores, contadores simples y marcadores, de las principales fábricas Zuizas.

Surtido selecto en artículos de joyeria: cadenas de oro y plata, los últimos modelos y de todas clases, juegos de plata de los mas surtidos, del mejor gusto y de última novedad. Espléndido surtido de halajas con brillantes.

Relojes de metal á 120, 140, 160, 180, 200, 220, y 240 pesos.

Relojes de plata á 200, 250, 300, 350, 400, 600 y 700 pesos.

Relojes de oro á 750, 800, 900, 1000, hasta 6000 pesos.

Gran surtido completo de relojes de plata y oro para carreras, relojes de plata y plata dorada, grabados, etc., de la última novedad.

El modo de proceder la casa para vender barato, es muy sencillo encontrándome en condiciones escepcionales de pago para obtener mis mercaderias de primera mano, los fabricantes me han hecho grandes reducciones de precios, que me permiten vender por menor al público y á los mismos precios que se pagan en las casas introductoras.

Invito, pues, al respetable público á visitar mi nuevo establecimiento y podrá convencerse de la belleza de mis artículos y de la baratura de los precios,

LUCIANO SICARD

133—CALLE VICTORIA—133

103 m10 j19

DENTISTAS AMERICANOS

63—Calle de la Florida—63

ESQUINA PIEDAD ALTOS

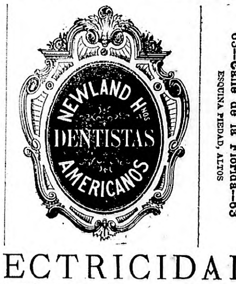

DENTISTAS AMERICANOS

63—Calle de la Florida—63

ESQUINA PIEDAD, ALTOS

ELECTRICIDAD

El martillo Eléctrico-Magnético — Ultimo invento Norte Americano Para

ORIFICAR DIENTES

Evitando el fatigoso sistema, empleando EL MARTILLO A MANO. Trabaja positivamente sin incomodidad alguna al paciente, y dá una solidez oro, irreprochable, y una perfeccion hasta ahora desconocida. Unicamente existe en casa de los señores Newland hermanos, Florida 63. d28

SASTRERIA

STELLA DI ROMA

DE FRANCISCO COZZETTI

CASA DE CONFECCION

ESPECIALIDAD EN TRAJES A MEDIDA

PRECIOS MÓDICOS

Trajes para niños

Y TODOS LOS ARTICULOS CONCERNIENTES AL RAMO

146 -- BOLIVAR -- 146

130 a3 j130